

**COMISION NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES
C/ Serrano, 47
28001 Madrid**

Zaragoza, 13 de septiembre de 2012

Ref. SEGUNDO PROGRAMA DE PAGARÉS DE IBERCAJA BANCO, S.A.

Muy señores nuestros:

Por la presente les confirmamos que el soporte informático adjunto a esta carta contiene el Folleto de Base del Segundo Programa Pagarés de Ibercaja Banco S.A., que ha sido aprobado con fecha 13 de septiembre de 2012 por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Asimismo, autorizamos a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que haga público dicho Folleto en soporte informático en su página Web el día 17 de octubre de 2012.

Atentamente,

Raquel Martínez Cabañero
Directora de Mercado de Capitales

FOLLETO DE BASE
2º PROGRAMA DE EMISIÓN DE PAGARÉS

IBERCAJA BANCO S.A.U.

SEPTIEMBRE 2012

**SALDO VIVO MÁXIMO 1.000 MILLONES DE EUROS
(AMPLIABLE HASTA 1.500 MILLONES DE EUROS)**

El presente Folleto de Base, elaborado según los anexos V y XXII del Reglamento nº 809/2004 de la Comisión Europea del 29 de Abril de 2004, tal y como ha sido modificado por el Reglamento Delegado de la UE nº 486/2012, de la Comisión de 30 de Marzo de 2012, ha sido inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 13 de septiembre de 2012, y se complementa con el Documento de Registro (según Anexo XI del Reglamento (CE) 809/2004) inscrito en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 13 de octubre de 2011, el cual se incorpora por referencia.

INDICE

I. RESUMEN	4
II. FACTORES DE RIESGO DE LOS VALORES	21
III. NOTA DE VALORES	23
1. PERSONAS RESPONSABLES.....	23
2. FACTORES DE RIESGO.....	23
3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL.....	23
3.1 Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la Emisión/Oferta	
3.2 Motivo de la oferta y destino de los ingresos	
4. INFORMACION RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A ADMITIRSE A COTIZACION.....	24
4.1 Descripción del tipo y la clase de valores	
4.2 Legislación según la cual se han creado los valores	
4.3 Representación de los valores	
4.4 Divisa de la emisión de los valores	
4.5 Orden de prelación	
4.6 Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos	
4.7 Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos	
4.7.1 Tipo de interés nominal	
4.7.2 Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal.	
4.7.3 Descripción de cualquier episodio de distorsión en el mercado del subyacente	
4.7.4 Normas de ajuste de acontecimientos relativos al subyacente	
4.7.5 Agente de Cálculo	
4.7.6 Descripción de instrumentos derivados implícitos	
4.8 Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores	
4.8.1 Precio de amortización	
4.8.2 Fecha y modalidades de amortización	
4.9 Indicación del rendimiento y método de cálculo	
4.10 Representación de los tenedores de los valores	
4.11 Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores	
4.12 Fecha de emisión	
4.13 Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores	
4.14 Fiscalidad de los valores	

5. CLAUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA	35
5.1 Descripción de la oferta pública	
5.1.1 Condiciones a las que está sujeta la oferta	
5.1.2 Importe máximo	
5.1.3 Plazo de la oferta pública y descripción del proceso de solicitud	
5.1.4 Método de prorrateo	
5.1.5 Detalles de la cantidad mínima o máxima de solicitud	
5.1.6 Método y plazos para el pago de los valores	
5.1.7 Publicación de los resultados de la oferta	
5.1.8 Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra	
5.2 Plan de colocación y adjudicación	
5.2.1 Categorías de inversores a los que se ofertan los valores	
5.2.2 Notificación a los solicitantes de la cantidad asignada	
5.3 Precios	
5.3.1 Precio al que se ofertarán los valores o el método para determinarlo	
5.4 Colocación y aseguramiento	
5.4.1 Entidades coordinadoras y participantes en la colocación	
5.4.2 Agente de Pagos y Entidades Depositarias	
5.4.3 Entidades Aseguradoras y procedimiento	
5.4.4 Fecha del acuerdo de aseguramiento	
6. ACUERDOS DE ADMISION A COTIZACION Y NEGOCIACION_.....	38
6.1 Solicitud de admisión a cotización	
6.2 Entidades de liquidez	
7. INFORMACION ADICIONAL	41
7.1 Personas y entidades asesoras en la emisión	
7.2 Información de la Nota de Valores revisada por los auditores	
7.3 Otras informaciones aportadas por terceros	
7.4 Vigencia de las informaciones aportadas por terceros	
7.5 Ratings	
8. ACTUALIZACION DEL DOCUMENTO DE REGISTRO DE 13 DE OCTUBRE DE 2012.....	45
8.1 Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias	
8.2 Hechos Relevantes	

I. **RESUMEN**

Los elementos de información del resumen están divididos en cinco secciones (A-E) y numerados correlativamente dentro de cada sección según la numeración exigida por el Reglamento 809/2004 (por ejemplo B.1-B.50). Los números omitidos en este resumen se refieren a elementos de información previstos en dicho Reglamento para otros modelos de folleto. Por otra parte, elementos de información exigidos para este modelo de folleto pero no aplicables por las características de la operación o del emisor se mencionan como 'no aplicable'.

Sección A – Introducción y Advertencias	
A.1	<p>Advertencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - este resumen debe leerse como introducción al folleto; - toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del folleto en su conjunto; - cuando se presente ante un tribunal una demanda sobre la información contenida en el folleto, el inversor demandante podría, en virtud del Derecho nacional de los Estados miembros, tener que soportar los gastos de la traducción del folleto antes de que dé comienzo el procedimiento judicial; - la responsabilidad civil solo se exigirá a las personas que hayan presentado el resumen, incluida cualquier traducción del mismo, y únicamente cuando el resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del folleto, o no aporte, leído junto con las otras partes del folleto, información fundamental para ayudar a los inversores a la hora de determinar si invierten o no en dichos valores.

Sección B – Emisor		
B.1	Nombre Legal y comercial del Emisor.	Ibercaja Banco, S.A.U., con NIF A 99319030.
B.2	Domicilio y forma jurídica del Emisor.	<p>Domicilio Social del Emisor: Plaza Basilio Paraíso, 2 de Zaragoza (España)</p> <p>Se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de Zaragoza, en el Tomo 3.865, F. 1, H. Z 52186; Inscripción 1ª.</p> <p>Tiene forma de Sociedad Anónima Unipersonal y se rige por la legislación española.</p>
B.4b	Tendencias que pueda afectar al emisor y a los sectores en los que ejerce su actividad.	<p>Los RD Ley 2/2012 y 18/2012 y el proyecto de integración en el que la entidad se haya inmersa son los principales factores que pueden afectar al emisor.</p> <p>Estas dos tendencias se encuentran desarrolladas en el apartado B.13 del presente Resumen.</p>
B.5	Pertenencia del Emisor a un grupo.	Ibercaja Banco S.A.U., se encuentra dentro del Grupo Ibercaja, siendo su único accionista Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja.
B.9	Estimación de Beneficios	No procede. No existen estimaciones de beneficios.

B.10	Salvedades del informe de auditoría sobre información financiera histórica	No procede. No existen salvedades del emisor.
B.12	Información financiera seleccionada fundamental relativa al Emisor y al Garante.	
<p>A continuación se presenta la siguiente información financiera, la cual ha sido elaborada según la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, modificada por la Circular 6/2008 del Banco de España.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Balance consolidado correspondiente al ejercicio 2011 (auditado) y su comparación con los datos de 2010 (pro forma elaborado no auditado). - Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio 2011 (auditada) y su comparación con los datos de 2010 (pro forma elaborado no auditado). - Balance consolidado correspondiente a junio 2012 (revisión limitada del auditor) y su comparación con los datos de diciembre 2011 (auditado). - Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente a junio 2012 (revisión limitada del auditor) y su comparación con los datos de junio de 2011 (pro forma elaborado no auditado). - Ratios más significativos correspondientes a junio 2012, diciembre 2011 y diciembre 2010. <p>Los datos que se presentan con anterioridad al 1 de octubre de 2011 se presentan únicamente a efectos comparativos dado que Ibercaja Banco S.A.U. como tal no existía en esa fecha (la fecha de constitución fue el 22 de septiembre de 2011) y es el resultado de la segregación de la actividad financiera de su entidad matriz Ibercaja (Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja) a favor del banco producida en la fecha señalada (1 de octubre de 2011).</p> <p>Este proceso de segregación no ha tenido efectos sobre la valoración de los elementos patrimoniales recibidos, los cuales se valoran por el mismo importe por el que se reflejan en las cuentas anuales consolidadas auditadas de la Caja correspondientes al ejercicio 2010.</p> <p>Información financiera resumida del Emisor:</p>		

Balance a diciembre 2011 y diciembre 2010 (miles de euros)

ACTIVO	2011	2010 (*)	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	2011	2010 (*)
Caja y depósitos en bancos centrales	527.866	377.028	Cartera de negociación	24.405	34.791
Cartera de negociación	43.776	43.875	Pasivos financieros a coste amortizado	37.442.435	37.804.062
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	117.254	128.800	Derivados de cobertura	211.108	161.254
Activos financieros disponibles para la venta	6.163.904	5.832.819	Pasivos por contratos de seguros	4.405.035	3.686.799
Inversiones crediticias	33.031.263	34.277.306	Provisiones	161.200	249.408
Cartera de inversión a vencimiento	2.247.648	1.718.374	Pasivos fiscales	157.159	154.232
Derivados de cobertura	729.603	459.203	Resto de pasivos	75.281	56.659
Activos no corrientes en venta	625.887	453.723	TOTAL PASIVO	42.476.623	42.147.205
Participaciones	214.795	222.156	Fondos propios	2.670.667	2.633.848
Activos por reaseguros	491	704	Ajustes por valoración	(10.126)	38.984
Activo material	728.938	753.535	Intereses minoritarios	6.460	5.830
Activo intangible	18.434	25.341			
Activos fiscales	333.508	265.280			
Resto de activos	360.257	267.723			
TOTAL ACTIVO	45.143.624	44.825.867	TOTAL PATRIMONIO NETO	2.667.001	2.678.662
Pro-memoria			TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	45.143.624	44.825.867
Riesgos contingentes	558.399	644.427			
Compromisos contingentes	2.520.753	3.000.685			

(*) La columna 2010 es un pro forma elaborado no auditado y corresponde a los activos y pasivos afectos a la actividad financiera segregados de su matriz.

Cuenta de pérdidas y ganancias a diciembre 2011 y diciembre 2010 (miles de euros)

	2011	2010 (*)	VARIACION
MARGEN DE INTERESES	491.170	530.945	-7,49%
MARGEN BRUTO	791.769	806.005	-1,77%
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	109.203	268.119	-59,27%
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	72.208	135.929	-46,88%
Impuesto sobre beneficios	17.938	41.275	-56,54%
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	54.270	94.654	-42,66%
RESULTADO DEL EJERCICIO	54.270	94.654	-42,66%
Resultado atribuido a la entidad dominante	54.914	97.025	-43,40%

(*) La columna 2010 es un pro forma elaborado no auditado. Se presenta a efectos comparativos.

Balance a junio 2012 y diciembre 2011 (miles de euros)

ACTIVO	Miles de euros		PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Miles de euros	
	30/06/2012	31/12/2011		30/06/2012	31/12/2011
Caja y depósitos en bancos centrales	296.250	527.866	Cartera de negociación	17.516	24.405
Cartera de negociación	37.319	43.776	Pasivos financieros a coste amortizado	38.945.123	37.442.435
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	112.464	117.254	Derivados de cobertura	195.419	211.108
Activos financieros disponibles para la venta	7.917.133	6.163.904	Pasivos por contratos de seguros	4.582.824	4.405.035
Inversiones crediticias	33.266.426	33.031.263	Provisiones	157.686	161.200
Cartera de inversión a vencimiento	2.265.553	2.247.648	Pasivos fiscales	168.781	157.159
Derivados de cobertura	606.249	729.603	Resto de pasivos	271.018	75.281
Activos no corrientes en venta	691.627	625.887	TOTAL PASIVO	44.338.367	42.476.623
Participaciones	199.143	214.795	Fondos Propios	2.715.446	2.670.667
Activos por reaseguros	665	491	Ajustes por valoración	(117.442)	(10.126)
Activo material	726.555	728.938	Intereses minoritarios	5.738	6.460
Activo intangible	14.548	18.434	TOTAL PATRIMONIO NETO	2.603.742	2.667.001
Activos fiscales	396.702	333.508			
Resto de activos	411.475	360.257			
TOTAL ACTIVO	46.942.109	45.143.624	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	46.942.109	45.143.624
Pro-memoria					
Riesgos contingentes	503.083	558.399			
Compromisos contingentes	2.325.853	2.520.753			

Cuenta de pérdidas y ganancias a junio 2012 y junio 2011 (miles de euros)

	Miles de euros		
	30/06/2012	30/06/2011(*)	VARIACION
MARGEN DE INTERESES	293.199	235.150	24,69%
MARGEN BRUTO	545.584	407.804	33,79%
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	84.706	100.842	-16,00%
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	62.570	84.372	-25,84%
Impuesto sobre beneficios	(20.446)	(25.607)	-20,15%
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	42.124	58.765	-28,32%
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	42.124	58.765	-28,32%
Resultado atribuido a la Entidad Dominante	42.498	59.199	-28,21%

(*) La columna 30/06/2011 es un pro forma elaborado no auditado. Se presenta a efectos comparativos.

Ratios más significativos a junio 2012, diciembre 2011 y diciembre 2010 (%)

Datos en %	jun-12	2011	2010 (1)
Tasa de morosidad del crédito (%)	4,69	4,16	3,67
Cobertura total de la morosidad (%)	62,08	60,21	63,37
ROA (%)	0,27	0,16	0,30
Coefficiente de solvencia (BIS II)	13,50	14,18	13,98
Capital principal (RD 2/2011) (2)	10,57	10,88	10,12
Tier I (%)	10,56	11,07	10,22
Core capital (%)	10,53	10,40	9,58

(1) Se presenta exclusivamente a efectos comparativos, dado que el Grupo Ibercaja Banco como tal no existía en 2010. Los datos a 2010 corresponden a los de la matriz.

(2) Modificado por el RDL 24/2012. A partir del 01/01/2013 el requisito mínimo de capital principal pasa a ser del 9%, desde el 8% anterior.

No ha habido ningún cambio adverso importante en las perspectivas del emisor desde sus últimos estados financieros auditados publicados (junio 2012 y diciembre 2011), salvo lo referido en el apartado B.13 de este resumen.

B.13	Descripción de acontecimientos recientes que puedan ser importantes para su solvencia	<p><u>Impacto RD Ley 2/2012:</u> Las provisiones a constituir por IBERCAJA BANCO S.A.U. para dar cumplimiento a los nuevos requerimientos exigidos para la cobertura de las financiaciones y activos adjudicados relacionadas con el sector inmobiliario ascenderían a 467 millones de euros netos de impuestos, y el importe estimado de nuevos requerimientos de capital a 317 millones de euros. IBERCAJA BANCO, S.A.U. prevé absorber el impacto de los saneamientos y capital adicional durante el ejercicio 2012, mediante la generación de resultados y el excedente de recursos propios, ya que a cierre de 2011 la ratio de capital principal se situaba en el 10,88%, por encima del 8% requerido legalmente a la Entidad hasta el 31/12/2012. A partir de esa fecha y como consecuencia del RD Ley 24/2012, la ratio de capital principal se eleva hasta el 9%.</p> <p><u>Impacto RD Ley 18/2012:</u> Los requerimientos de cobertura adicionales por el deterioro de las financiaciones vinculadas a la actividad inmobiliaria clasificadas como en situación normal ascienden, según estimaciones preliminares, a 432 millones de euros netos de impuestos. La Entidad prevé absorber el impacto de los saneamientos durante el</p>
-------------	--	--

		<p>ejercicio 2012 con cargo a resultados, manteniendo el capital principal por encima del mínimo regulatorio.</p> <p><u>Proceso de Integración:</u></p> <p>Con fecha 29 de febrero de 2012 Ibercaja hizo público, en un comunicado dirigido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que los Consejos de Administración de Ibercaja Banco, SAU. y de Banco Grupo Caja3, S.A. habían acordado iniciar los trámites para acometer su integración. Posteriormente, el Real Decreto-ley 18/2012, de 11 de mayo, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero ha establecido nuevas exigencias regulatorias que alteran sustancialmente el marco previsto en la fusión con Banco Caja3, lo que, junto con la evolución del entorno económico y financiero, ha hecho aconsejable acometer un proyecto de mayor envergadura.</p> <p>En este sentido, el Consejo de Administración de Ibercaja Banco, S.A.U., en sesión celebrada el día 29 de Mayo de 2012, ha aprobado el acuerdo de integración entre Ibercaja Banco, S.A.U., Liberbank, S.A. y Banco Grupo Cajatres, S.A. El proceso de integración está sujeto, entre otras condiciones, a la aprobación de la operación por las autoridades regulatorias y la Comisión Nacional de la Competencia. Como resultado de la operación de integración, los porcentajes de participación que corresponderán a cada una de las citadas entidades en el capital social del nuevo Banco resultante de la integración serán: Ibercaja Banco, S.A.U. (46,5%), Liberbank, S.A. (45,5%) y Banco Grupo Cajatres S.A. (8%).</p> <p>La Asamblea General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de Junio de 2012, ha autorizado la integración de IBERCAJA BANCO, S.A.U. con LIBERBANK, S.A. y BANCO GRUPO CAJATRES, S.A., que se someterá a los Consejos de Administración de las tres entidades.</p> <p>Los Consejos de Administración de Ibercaja Banco, S.A.U., Liberbank S.A y Banco Grupo Cajatres, S.A. en sus sesiones celebradas el día 27 de Junio de 2012, han aprobado el Proyecto Común de Segregación entre estas tres entidades, así como iniciar los trámites oportunos para la autorización de la operación de integración entre las mencionadas entidades por las autoridades competentes.</p> <p>El texto íntegro del Proyecto Común de Segregación se encuentra disponible para su consulta en la página web de Ibercaja Banco.</p> <p>www.ibercaja.es</p>
--	--	---

		<p>A fecha de hoy, el proceso está pendiente de aprobación por las respectivas Juntas Generales (o socio único) así como por los organismos supervisores nacionales y, en su caso, comunitarios.</p> <p>Hasta la fecha, Liberbank S.A. ha anunciado mediante hecho relevante la convocatoria de Junta General Extraordinaria para el próximo 29 de Septiembre y en la que en uno de los puntos del día se tratará la "Aprobación, en su caso, del Proyecto Común de Segregación entre Ibercaja Banco, S.A.U, Liberbank, S.A. y Banco Grupo Cajatres, S.A., depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Zaragoza"</p> <p><u>Impacto RD Ley 24/2012:</u></p> <p>A partir del 1 de enero de 2013, el ratio de capital principal mínimo exigido pasa a ser del 9% desde el 8% actual. Ibercaja Banco en estos momentos cuenta con un ratio de capital principal a 30 de junio de 2012 de 10,57%.</p> <p>Adicionalmente y en referencia al proceso de integración en el que se haya inmerso Ibercaja Banco, el RD Ley 24/2012 señala que las juntas de accionistas o asambleas generales de las entidades que se integran deberán votar favorablemente el acuerdo de integración antes del 31 de octubre de 2012. En todo caso, la integración deberá concluirse no más tarde del 1 de enero de 2013.</p>
B.14	Posición del Emisor dentro del Grupo	Ver B.5.
B.15	Descripción de las actividades principales del Emisor	Ibercaja Banco tiene por objeto social la realización de toda clase de actividades, operaciones, actos, contratos y servicios propios del negocio de banca en general que le estén permitidas por la legislación vigente en cada momento, incluida la prestación de servicios de inversión y servicios auxiliares.
B.16	Si el Emisor esta directa o indirectamente bajo el control de un tercero.	Ibercaja Banco S.A.U., se encuentra dentro del Grupo Ibercaja, siendo su único accionista Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja.
B.17	Calificación crediticia del Emisor.	<p>Los valores a emitir al amparo del presente Programa no han sido calificados por las agencias de calificación de riesgo crediticio.</p> <p>Las calificaciones crediticias que las agencias de calificación han otorgado a Ibercaja Banco S.A., son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Standard and Poor's Credit Market Services Europe Limited: rating BBB- (largo plazo) / A-3 (corto plazo), con perspectiva negativa (Fecha última actualización 30 de abril de 2012) - Moody's Investor Service España S.A.: rating Ba2 (largo plazo) / N.P. (corto plazo), con perspectiva negativa (Fecha última actualización 25 de junio de 2012).

Sección C – Valores

<p>C.1</p>	<p>Tipo y Clases de valores ofertados.</p>	<p>Los valores ofrecidos son pagarés de empresa representados en anotaciones en cuenta emitidos al descuento, y al amparo del Programa “Segundo Programa de Pagarés de Ibercaja Banco”, cuyo saldo vivo máximo es de 1.000 millones, ampliable hasta un máximo de 1.500 millones de euros.</p> <p>Todos los pagarés que tengan un mismo vencimiento dispondrán del mismo código ISIN.</p> <p>Se adjunta a continuación una comparativa entre pagarés y depósitos bancarios, que los inversores deben de tener en cuenta a la hora de suscribir cualquiera de estos dos instrumentos. Esta comparativa se basa en términos de rentabilidad, liquidez y riesgo.</p> <p>RENTABILIDAD:</p> <p>De forma indicativa la remuneración del emisor indicativa de depósitos y pagarés a distintos plazos es la siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="639 936 1414 1028"> <thead> <tr> <th>TIR (%)</th> <th>6 meses</th> <th>12 meses</th> <th>18 meses</th> <th>24 meses</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pagaré</td> <td>2,48</td> <td>2,28</td> <td>2,28</td> <td>2,28</td> </tr> <tr> <td>Depósito</td> <td>1,15</td> <td>1,45</td> <td>1,25</td> <td>1,80</td> </tr> </tbody> </table> <p>RIESGO:</p> <p>Los pagarés, a diferencia de los depósitos bancarios, no se encuentran bajo la cobertura del Fondo de Garantía de Depósitos.</p> <p>LIQUIDEZ:</p> <p>Esta previsto que los pagarés emitidos al amparo del presente programa coticen en AIAF Mercado de Renta Fija, aunque no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa de estos valores en el mercado.</p> <p>Con el fin de minorar el riesgo de liquidez, se ha establecido un mecanismo de liquidez para los suscriptores de los pagarés emitidos al amparo del presente Programa, mediante la firma de dos contratos de liquidez con BBVA y Banco Grupo Caja Tres. Estas Entidades de Liquidez ofrecerán liquidez por un importe conjunto máximo equivalente al 10% del saldo vivo nominal del Programa, incluido en el supuesto de ampliación hasta 1.500 millones de euros.</p> <p>En general, los depósitos bancarios no tienen liquidez, salvo con la penalización correspondiente.</p>	TIR (%)	6 meses	12 meses	18 meses	24 meses	Pagaré	2,48	2,28	2,28	2,28	Depósito	1,15	1,45	1,25	1,80
TIR (%)	6 meses	12 meses	18 meses	24 meses													
Pagaré	2,48	2,28	2,28	2,28													
Depósito	1,15	1,45	1,25	1,80													
<p>C.2</p>	<p>Divisa de la Emisión</p>	<p>Euros</p>															

C.5	Descripción de cualquier restricción a la libre transmisibilidad de los valores.	No existen restricciones a la libre transmisibilidad de los mismos.
C.8	Descripción de los derechos vinculados a los valores, orden de prelación y limitaciones.	<p>Conforme con la legislación vigente, los pagarés emitidos bajo la presente Nota de Valores carecerán para el inversor que los adquiera, de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre Ibercaja Banco S.A.U.</p> <p>Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los pagarés, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan.</p> <p>Los pagarés emitidos al amparo del presente Folleto de Base están garantizados por la solvencia y por la garantía patrimonial de Ibercaja Banco S.A.</p> <p>Los pagarés emitidos al amparo del presente Folleto, a diferencia de los depósitos bancarios, no se encuentran bajo la cobertura del Fondo de Garantía de Depósitos.</p> <p>A efectos de la prelación debida en caso de situación concursal del Emisor, los inversores se situarán por detrás de los respectivos acreedores con privilegio de los anteriores, todo ello conforme con la catalogación y orden de prelación de créditos establecidos por la Ley 22/2003, de 9 de junio, Concursal, y la normativa que la desarrolle.</p>
C.9	Emisión y vencimiento de los pagarés, tipo de interés, amortización y representante de los valores emitidos.	<p>Los valores del presente Folleto de Base se emiten al descuento, por lo que el abono de los intereses que devengan se produce en el momento de su amortización a su vencimiento, sin que tengan lugar pagos periódicos de cupones.</p> <p>Al ser valores emitidos al descuento y por tanto ostentar una rentabilidad implícita, el importe efectivo, esto es, el precio a desembolsar por el inversor, estará en función del plazo y del tipo de interés nominal que se fije.</p> <p>El tipo de interés será el concertado entre el emisor y el inversor en el momento de la suscripción.</p> <p>Los pagarés del presente programa podrán tener un vencimiento mínimo de 7 días y un vencimiento máximo de 740 días naturales.</p> <p>Los pagarés se amortizarán al 100% de su valor nominal, al que se deducirá, si procede, la retención fiscal vigente en cada momento, y sin ningún gasto para el suscriptor.</p> <p>No hay posibilidad de amortización anticipada.</p>

		<p>No obstante lo anterior, se podrán amortizar anticipadamente dichos valores por parte del emisor, siempre que, por cualquier causa, obren en poder y posesión legítima de la entidad emisora.</p> <p>Debido a la naturaleza de los valores no procede en este tipo de emisiones la constitución de un Sindicato de Tenedores de Pagarés.</p>
C.10	Instrumentos derivados	No procede. Los pagarés no contienen un componente derivado en el pago de intereses.
C.11	Negociación	Ibercaja Banco solicitará la admisión a cotización en AIAF Mercado de Renta Fija de los pagarés que se emitan. Ibercaja Banco se compromete a realizar todos los trámites necesarios para que los pagarés coticen en dicho mercado en un plazo máximo de tres días hábiles a contar desde la fecha de emisión de los valores. En todo caso, los pagarés cotizarán en AIAF Mercado de Renta Fija antes de la fecha de su vencimiento.

Sección D – Riesgos																					
D.2	<p>Información fundamental sobre los principales riesgos específicos del emisor</p> <p>1. Riesgo de Mercado</p> <p>Se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas por el mantenimiento de posiciones en los mercados como consecuencia de un movimiento adverso de las variables financieras o factores de riesgo (tipos de interés, tipos de cambio, precio de las acciones,...), que determinan el valor de dichas posiciones.</p> <p>La medición del riesgo de mercado se lleva a cabo principalmente en términos de VaR (Value at Risk).</p> <p>El VaR es la pérdida esperada que puede experimentar tanto la cartera total como, de manera más detallada, las carteras y sub-carteras de gestión. Se calcula con un nivel de confianza del 99% y un horizonte temporal de 1 día (considerándose adicionalmente un horizonte temporal de 10 días para el caso del VaR Paramétrico).</p> <p>El ámbito de medición del VaR abarca la cartera de valores del Banco (a excepción de la renta variable no cotizada), sus derivados de cobertura, los depósitos interbancarios, repos de activos y la posición abierta de la operatoria de derivados minoristas.</p> <p>A fecha 31 de diciembre de 2011, el VaR Paramétrico diversificado y no diversificado calculado para un horizonte temporal de 1 y 10 días, asumiendo un nivel de confianza del 99%, presentaba los siguientes valores:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">(Miles de euros)</th> <th style="text-align: center;">VaR Paramétrico Diversificado</th> <th style="text-align: center;">VaR Paramétrico Diversificado vs Precio</th> <th style="text-align: center;">VaR Paramétrico no Diversificado</th> <th style="text-align: center;">VaR Paramétrico no Diversificado vs Present Value</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nivel de confianza: 99%</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Horizonte Temporal: 1 día</td> <td style="text-align: right;">(48.636)</td> <td style="text-align: right;">1,26%</td> <td style="text-align: right;">(77.277)</td> <td style="text-align: right;">2,00%</td> </tr> <tr> <td>Horizonte Temporal: 10 días</td> <td style="text-align: right;">(153.800)</td> <td style="text-align: right;">3,98%</td> <td style="text-align: right;">(244.371)</td> <td style="text-align: right;">6,32%</td> </tr> </tbody> </table> <p><small>El VaR (Diversificado) tiene en cuenta la diversificación ofrecida por las correlaciones de los factores de riesgo (tipos de interés, tipos de cambio, cotización acciones...). El VaR no Diversificado asume ausencia de diversificación entre dichos factores.</small></p> <p>No se dispone de información posterior a la presentada a 31 de diciembre de 2011 relativa a riesgo de mercado.</p>	(Miles de euros)	VaR Paramétrico Diversificado	VaR Paramétrico Diversificado vs Precio	VaR Paramétrico no Diversificado	VaR Paramétrico no Diversificado vs Present Value	Nivel de confianza: 99%					Horizonte Temporal: 1 día	(48.636)	1,26%	(77.277)	2,00%	Horizonte Temporal: 10 días	(153.800)	3,98%	(244.371)	6,32%
(Miles de euros)	VaR Paramétrico Diversificado	VaR Paramétrico Diversificado vs Precio	VaR Paramétrico no Diversificado	VaR Paramétrico no Diversificado vs Present Value																	
Nivel de confianza: 99%																					
Horizonte Temporal: 1 día	(48.636)	1,26%	(77.277)	2,00%																	
Horizonte Temporal: 10 días	(153.800)	3,98%	(244.371)	6,32%																	

2. Riesgo de Crédito

Se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas derivadas del incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de los acreditados, así como pérdidas de valor por el deterioro de la calidad crediticia de los mismos.

En el apartado B.12 de este Resumen se encuentran los principales datos de morosidad y solvencia del emisor. Así mismo, en el apartado B.17 se encuentran las calificaciones crediticias concedidas a Ibercaja Banco.

3. Riesgo Inmobiliario:

a) Inversión Crediticia vinculada a actividades promotoras e inmobiliarias y a hipotecas minoristas:

- Financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria y sus coberturas.

	Miles de euros					
	Importe bruto		Exceso sobre valor de garantía (*)		Corrección de valor por deterioro. Cobertura específica	
	30/06/2012	31/12/2011	30/06/2012	31/12/2011	30/06/2012	31/12/2011
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria registrada por las entidades de crédito del grupo (negocios en España)	3.877.118	4.090.623	1.034.542	1.086.127	521.218	421.869
Del que: dudoso	731.722	656.592	288.563	270.250	347.474	315.363
Del que: subestándar	630.261	626.557	208.553	238.590	173.744	106.506
Pro memoria: activos fallidos	84.822	74.588	-	-	-	-

	Miles de euros	
	Valor contable	
	30/06/2012	31/12/2011
Pro memoria: Datos del balance consolidado público		
Total crédito a la clientela, excluidas las Administraciones Públicas (negocios en España)	31.063.845	31.579.736
Total activo consolidado (negocios totales)	46.942.109	45.143.624
Correcciones de valor y provisiones por riesgo de crédito. Cobertura genérica total (negocios totales)	31.998	51.429

- Financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria.

	Miles de euros	
	Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria. Importe bruto	
	30/06/2012	31/12/2011
Sin garantía hipotecaria	288.601	273.038
Con garantía hipotecaria	3.588.517	3.817.585
Edificios terminados	1.738.434	1.775.071
Vivienda	1.585.611	1.612.793
Resto	152.823	162.278
Edificios en construcción	555.204	679.550
Vivienda	543.730	624.819
Resto	11.474	54.731
Suelo	1.294.879	1.362.964
Terrenos urbanizados	1.221.428	1.291.605
Resto de suelo	73.451	71.359
Total	3.877.118	4.090.623

- Crédito a los hogares para la adquisición de vivienda.

	Miles de euros			
	Importe bruto		Del que: dudoso	
	30/06/2012	31/12/2011	30/06/2012	31/12/2011
Crédito para adquisición de vivienda	21.159.906	21.325.801	344.502	304.579
Sin garantía hipotecaria	193.707	212.802	39.330	35.949
Con garantía hipotecaria	20.966.199	21.112.999	305.172	268.630

- Crédito con garantía hipotecaria a los hogares para adquisición de vivienda según el porcentaje que supone el riesgo total sobre el importe de la última tasación disponible (loan to value).

Miles de euros						
30/06/2012						
Riesgo sobre la última tasación disponible (loan to value)						
	Inferior al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%	Total
Importe bruto	3.289.092	5.941.050	9.361.952	2.226.523	147.582	20.966.199
Del que: dudoso	18.141	38.490	135.966	105.384	7.191	305.172

Miles de euros						
31/12/2011						
Riesgo sobre la última tasación disponible (loan to value)						
	Inferior al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%	Total
Importe bruto	3.184.355	5.726.895	9.685.256	2.383.738	132.755	21.112.999
Del que: dudoso	13.355	30.325	124.336	94.595	6.019	268.630

b) Activos Adjudicados en pago de deudas:

	Miles de euros			Miles de euros		
	30/06/2012			31/12/2011		
	Valor contable neto de coberturas	Del que: Corrección de valor por deterioro (1)	Del que: Coberturas totales por deterioro (2)	Valor contable neto de coberturas	Del que: Corrección de valor por deterioro (1)	Del que: Coberturas totales por deterioro (2)
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria	810.945	149.715	343.085	747.645	143.213	312.204
Edificios terminados	242.912	31.437	86.504	222.253	26.471	71.873
Vivienda	205.678	26.295	71.371	189.518	22.317	60.994
Resto	37.234	5.142	15.133	32.735	4.154	10.879
Edificios en construcción	28.968	2.662	11.773	23.428	2.429	9.669
Vivienda	28.968	2.662	11.773	23.428	2.429	9.669
Resto	-	-	-	-	-	-
Suelo	539.065	115.616	244.808	501.964	114.313	230.602
Terrenos urbanizados	318.035	72.615	152.318	299.582	68.605	138.571
Resto suelo	221.030	43.001	92.490	202.382	45.708	92.091
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	167.607	13.770	86.880	152.382	9.608	73.943
Resto de activos inmobiliarios recibidos en pago de deudas	17.976	2.710	20.031	12.379	2.309	18.035
Instrumentos de capital, participaciones y financiaciones a sociedades no consolidadas tenedoras de dichos activos	5.061	-	1.687	5.061	-	1.687
Total	1.001.589	166.195	451.683	917.467	155.130	405.869

- (1) Correcciones de valor posteriores a la fecha de adquisición.
(2) Coberturas totales en fecha de adquisición y posteriores.

4. Riesgo Soberano

Se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas derivadas del incumplimiento de las obligaciones de pago de un país globalmente consideradas por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual. Comprende el riesgo soberano, el riesgo de transferencia y los restantes riesgos derivados de la actividad financiera internacional.

Las posición de Ibercaja Banco en deuda soberana a finales de junio de 2012 y finales de 2011 era la siguiente (valor en libros):

	Miles de euros	
	30/06/2012	31/12/2011
España	7.121.160	4.838.270
Italia	497.747	490.132
Francia	219.255	223.624
	7.838.162	5.552.026
Del que: de la compañía de seguros	1.763.610	1.323.056

A 30 de junio de 2011 solo existe deuda soberana deteriorada por un importe de 444 miles de euros

5. Riesgo de tipo de interés:

Se define como la posibilidad de que se vean afectados el margen financiero o el valor patrimonial de la Caja ante variaciones adversas en los tipos de interés de mercado a los que están referenciadas las posiciones de activo, pasivo o las operaciones fuera de balance.

A 31 de diciembre de 2011, el impacto en el valor económico de la Entidad ante una subida de 100 puntos básicos en los tipos de interés era de -72 millones de euros, un -1,49% sobre el valor económico patrimonial bajo la hipótesis del mismo tamaño del balance. El impacto en el valor económico de la Entidad ante una bajada de 100 puntos básicos en los tipos de interés era de +94 millones de euros, un +1,94% sobre el valor económico patrimonial bajo la hipótesis del mismo tamaño del balance.

Por otro lado y a 31 de diciembre 2011, el impacto de una subida de 100 puntos básicos en la curva de tipos de interés supondría una variación del margen de intermediación de +25,9 millones de euros (un 4,83% sobre el margen de intermediación de los próximos 12 meses). El impacto de una bajada de 100 puntos básicos en la curva de tipos de interés supondría una variación del margen de intermediación de -25,9 millones de euros (un -4,83% sobre el margen de intermediación de los próximos 12 meses).

No se dispone de información posterior a la presentada a 31 de diciembre de 2011 relativa a riesgo de tipo de interés.

6. Riesgo Operacional:

Se define como el riesgo de pérdida resultante de una falta de adecuación o de un fallo de los procesos, el personal y los sistemas internos, o bien derivado de acontecimientos externos. Incluye aquellas exposiciones materiales al riesgo legal y regulatorio que surjan como resultado del desarrollo del negocio, y excluye el riesgo estratégico y de imagen o reputacional.

Ibercaja Banco calcula el consumo de capital por Riesgo Operacional por método estándar, de conformidad con lo previsto en la norma 97 de la Circular 3/2008, de 22 de mayo, de Banco de España, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos.

7. Riesgo Liquidez:

Se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas por no disponer o no

poder acceder a fondos líquidos suficientes para hacer frente a las obligaciones de pago.

A continuación se presenta la estructura de financiación del Grupo Ibercaja a 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011:

Al 30 de junio de 2012:		Miles de euros	
Crédito a la clientela	26.043.570	Depósitos de clientela minorista (hogares y pymes)	18.502.384
Créditos a entidades del grupo y relacionadas	135.570	Depósitos de otras empresas no financieras	1.050.016
Préstamos titulizados	5.536.017	Depósitos de Administraciones Públicas	311.166
Fondos específicos	897.478	Valores colocados a la clientela a través de la red comercial	1.104.865
Total crédito a la clientela	32.612.635	Financiaciones de la clientela	20.968.431
Activos adjudicados	1.167.784	Cédulas hipotecarias	5.085.000
Participaciones	199.143	Cédulas territoriales	-
		Deuda senior	572.000
		Emisiones avaladas por el Estado	494.600
		Subordinadas, preferentes y convertibles	537.689
		Otros instrumentos financieros a medio y largo plazo	2.500.000
		Titulizaciones vendidas a terceros	2.296.684
		Otra financiación con vencimiento residual superior a 1 año	836.914
		Financiación mayorista largo plazo	12.322.887
		Patrimonio neto	2.625.422
Total necesidades de financiación estables	33.979.562	Total fuentes de financiación estables (*)	35.916.740

Al 31 de diciembre de 2011:		Miles de euros	
Crédito a la clientela	26.311.503	Depósitos de clientela minorista (hogares y pymes)	19.513.060
Créditos a entidades del grupo y relacionadas	53.044	Depósitos de otras empresas no financieras	1.194.546
Préstamos titulizados	5.763.038	Depósitos de Administraciones Públicas	367.484
Fondos específicos	751.683	Valores colocados a la clientela a través de la red comercial	424.136
Total crédito a la clientela	32.879.268	Financiaciones de la clientela	21.499.226
Activos adjudicados	1.072.597	Cédulas hipotecarias	5.535.000
Participaciones	214.795	Cédulas territoriales	-
		Deuda senior	572.000
		Emisiones avaladas por el Estado	494.600
		Subordinadas, preferentes y convertibles	679.002
		Otros instrumentos financieros a medio y largo plazo	900.000
		Titulizaciones vendidas a terceros	2.613.825
		Otra financiación con vencimiento residual superior a 1 año	364.000
		Financiación mayorista largo plazo	11.158.427
		Patrimonio neto	2.701.348
Total necesidades de financiación estables	34.166.660	Total fuentes de financiación estables (*)	35.358.999

A continuación se presenta un desglose de los vencimientos de las emisiones mayoristas al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011:

	Miles de euros			
	30/06/2012			
	2012	2013	2014	> 2014
Bonos y cédulas hipotecarias	-	723.387	819.512	3.542.101
Deuda senior	572.000	-	-	-
Emisiones avaladas por el Estado	-	-	494.600	-
Subordinadas, preferentes y convertibles (*)	-	188.774	340.165	8.750
Otros instrumentos financieros a M y LP	-	-	-	2.500.000
Papel comercial	268.151	15.923	-	-
Total vencimientos de emisiones mayoristas	840.151	928.084	1.654.277	6.050.851
Titulizaciones vendidas a terceros	68.527	145.438	138.820	1.943.900
Total vencimientos (**)	908.678	1.073.522	1.793.097	7.994.751

(*) Vencimiento ubicado en la primera fecha de salida posible, si bien se trata de opciones de amortización anticipada a favor de la Entidad.
(**) Calculados a partir de los estados de liquidez (LQ) del Banco de España (netos de autocartera).

	Miles de euros			
	31/12/2011			
	2012	2013	2014	> 2014
Bonos y cédulas hipotecarias	449.500	723.387	819.512	3.542.601
Deuda senior	572.000	-	-	-
Emisiones avaladas por el Estado	-	-	494.600	-
Subordinadas, preferentes y convertibles (*)	150.035	188.802	340.165	-
Otros instrumentos financieros a M y LP	-	-	-	900.000
Papel comercial	358.939	-	-	-
Total vencimientos de emisiones mayoristas	1.530.474	912.189	1.654.277	4.442.601
Titulizaciones vendidas a terceros	147.018	159.885	147.416	2.159.506
Total vencimientos (**)	1.677.492	1.072.074	1.801.693	6.602.107

(*) Vencimiento ubicado en la primera fecha de salida posible, si bien se trata de opciones de amortización anticipada a favor de la Entidad.
(**) Calculados a partir de los estados de liquidez (LQ) del Banco de España (netos de autocartera).

Seguidamente se presenta el desglose de los activos líquidos del Grupo Ibercaja al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011:

	Miles de euros	
	30/06/2012	31/12/2011
Liquidez disponible (valor de mercado y recorte Banco Central Europeo) (*)	4.180.913	4.211.768
De los que: deuda de las administraciones públicas centrales	2.648.013	2.543.181

(*) Calculados a partir de los estados de liquidez (LQ) del Banco de España (netos de autocartera).

A continuación se presenta un desglose de la capacidad de emisión del Grupo Ibercaja al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011:

	Miles de euros	
	30/06/2012	31/12/2011
Capacidad de emisión de cédulas hipotecarias	4.158.428	5.399.954
Capacidad de emisión de cédulas territoriales	378.045	285.032
Disponible de emisiones avaladas por el Estado	-	-

8. Riesgo Tipo de Cambio:

Se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas derivadas de las fluctuaciones adversas en los tipos de cambio de las monedas en las que están denominados los activos, pasivos y operaciones de fuera de balance de Ibercaja Banco.

9. Riesgo Crediticio:

Ver apartado B.17 del presente resumen.

10. Otros Riesgos:

Otros riesgos del emisor son los procedentes del proceso de integración en que se encuentra inmenso y cuyos hitos mas relevantes hasta el momento se pueden encontrar en el apartado B.13. de este Resumen.

D.3 Información fundamental sobre los principales riesgos específicos de los valores

1. Riesgo de mercado:

Los pagarés emitidos al amparo del presente Folleto de Base, una vez admitidos a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija, estarán sometidos a posibles fluctuaciones en sus precios derivados de la evolución de los tipos de interés y las condiciones económicas generales. Cabe la posibilidad, por tanto, de que éstos sean negociados al alza o a la baja en relación con su precio de emisión.

2. Riesgo de crédito:

		<p>Se entiende por riesgo de crédito la posibilidad de sufrir una pérdida económica como consecuencia del incumplimiento por parte de Ibercaja Banco de su obligación de devolución del nominal de los valores a los inversores o que se origine un retraso en el mismo. El emisor responderá del reembolso de los pagarés del Programa con todo su patrimonio.</p> <p>Los valores emitidos al amparo del presente programa no cuentan con la garantía del Fondo de Garantía de Depósitos.</p> <p>3. Pérdidas de liquidez o representatividad de los valores en el mercado:</p> <p>A pesar de que el emisor tiene previsto solicitar la admisión a cotización de los pagarés emitidos al amparo del presente programa en AIAF Mercado de Renta Fija, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa de estos valores en el mercado.</p> <p>Con el fin de minorar el riesgo de liquidez, se ha establecido un mecanismo de liquidez para los suscriptores de los pagarés emitidos al amparo del presente Programa, mediante la firma de dos contratos de liquidez con BBVA y Banco Grupo Caja Tres. Estas Entidades de Liquidez ofrecerán liquidez por un importe conjunto máximo equivalente al 10% del saldo vivo nominal del Programa, incluido en el supuesto de ampliación hasta 1.500 millones de euros</p> <p>4. Variaciones en la calidad crediticia del emisor: Ver apartado B.17 de este Resumen.</p>
--	--	---

Sección E – Oferta		
E.2b	Motivos y destino de la oferta	Los fondos provenientes de las emisiones de pagarés que se hagan al amparo de este Folleto de Base se destinarán a atender las necesidades de tesorería del emisor.
E.3	Descripción de las condiciones de la oferta	<p>Los pagarés tendrán un importe nominal unitario de 1.000 euros.</p> <p>La petición mínima será de 1.000 euros.</p> <p>La vigencia del programa es de 12 meses a contar desde la fecha de publicación del Folleto de Base en la página web de CNMV.</p> <p>Los inversores cualificados realizarán las solicitudes dirigiéndose directamente a través de la Sala de Tesorería de Ibercaja Banco. (Tel. 976 22 00 03) o a través de las Salas de Tesorería de Banco Grupo Caja Tres (Tfno: 947 27 80 21) o BBVA (Tfno: +44 (0) 207 3976125), entidades colocadoras que contactarán para la suscripción con la emisora mediante negociación telefónica directa, fijándose en ese momento todas las características de los pagarés.</p> <p>El público en general podrá contactar directamente con cualquier oficina de Ibercaja Banco para realizar la solicitud de suscripción, fijándose en ese momento todas las características de los pagarés.</p> <p>En el momento de la suscripción se entregará un certificado que acreditará la suscripción pero que no será negociable.</p>

		La fecha de emisión coincidirá con la del desembolso que será como mínimo un día (1) hábil posterior a la fecha de suscripción y como máximo (2) días hábiles posteriores a la fecha de suscripción.
E.4	Descripción de intereses relevantes para la emisión	No existen intereses particulares de las personas físicas y jurídicas que intervienen en esta oferta que pudiesen ser relevantes a efectos del presente Programa.
E.7	Gastos estimados aplicados al inversor por el emisor	Los valores serán emitidos por Ibercaja Banco, sin que de su parte o por parte de las Entidades Colocadores (BBVA y Banco Grupo Caja Tres) sea exigida ni comisión ni gasto alguno en la suscripción de los valores, ni en la amortización de los mismos, sin perjuicio de los gastos que se cobrarán para el mantenimiento de las cuentas de efectivo y de valores, necesarias para contratar dichos valores.

II. FACTORES DE RIESGO

Factores de riesgo de los valores:

1. Riesgo de mercado:

Los pagarés emitidos al amparo del presente Folleto de Base, una vez admitidos a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija, estarán sometidos a posibles fluctuaciones en sus precios derivados de la evolución de los tipos de interés y las condiciones económicas generales. Cabe la posibilidad, por tanto, de que éstos sean negociados al alza o a la baja en relación con su precio de emisión.

2. Riesgo de crédito:

Se entiende por riesgo de crédito la posibilidad de sufrir una pérdida económica como consecuencia del incumplimiento por parte de Ibercaja Banco de su obligación de devolución del nominal de los valores a los inversores o que se origine un retraso en el mismo. El emisor responderá del reembolso de los pagarés del Programa con todo su patrimonio.

Los valores emitidos al amparo del presente programa no cuentan con la garantía del Fondo de Garantía de Depósitos.

3. Pérdidas de liquidez o representatividad de los valores en el mercado:

A pesar de que el emisor tiene previsto solicitar la admisión a cotización de los pagarés emitidos al amparo del presente programa en AIAF Mercado de Renta Fija, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa de estos valores en el mercado.

Con el fin de minorar el riesgo de liquidez, se ha establecido un mecanismo de liquidez para los suscriptores de los pagarés emitidos al amparo del presente Programa, mediante la firma de dos contratos de liquidez con BBVA y Banco Grupo Caja Tres. Estas Entidades de Liquidez ofrecerán liquidez por un importe conjunto máximo equivalente al 10% del saldo vivo nominal del Programa, incluido en el supuesto de ampliación hasta 1.500 millones de euros.

Las entidades de liquidez podrán excusar el cumplimiento de sus obligaciones de dar liquidez a los valores cuando los pagarés existentes en sus respectivas carteras de negociación adquiridos directamente en el mercado como consecuencia del cumplimiento de su actuación como Entidad de Liquidez, excedan el compromiso adquirido por cada una de ellas (BBVA ofrecerá liquidez por el 5% del saldo vivo nominal y Banco Grupo Caja Tres por el 5% restante del saldo vivo nominal), siendo el compromiso conjunto del 10% del saldo vivo en cada momento.

4. Variaciones en la calidad crediticia del emisor:

Los pagarés no han sido objeto de calificación crediticia por parte de agencias de calificación de riesgo crediticio.

Las calificaciones crediticias que las agencias de calificación han otorgado a Ibercaja Banco S.A., son las siguientes:

- Standard and Poor's Credit Market Services Europe Limited: rating BBB- (largo plazo) / A-3 (corto plazo), con perspectiva negativa (Fecha última actualización 30 de abril de 2012)

- Moody's Investor Service España S.A.: rating Ba2 (largo plazo) / N.P. (corto plazo), con perspectiva negativa (Fecha última actualización 25 de junio de 2012).

Las agencias de calificación mencionadas están debidamente registradas desde el 31 de octubre de 2011 en la European Securities and Markets Authority (ESMA) de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (CE) de número 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009 sobre agencias de calificación crediticia.

No obstante, no existen garantías de que las agencias de calificación crediticia vayan a mantener estas calificaciones durante todo el plazo de vigencia del presente Programa.

III. NOTA DE VALORES

1. PERSONAS RESPONSABLES

1.1 Personas Responsables

La responsabilidad del contenido del presente Folleto de Base es asumida por D^a. Maria Raquel Martínez Cabañero, Directora de Mercado de Capitales de Ibercaja Banco, en virtud del poder otorgado por el Consejo de Administración con fecha 27 de junio de 2012, actuando en nombre y representación de la Entidad Emisora.

1.2 Declaración de Personas Responsables

D^a. Maria Raquel Martínez Cabañero, responsable del presente Folleto, asume la responsabilidad por su contenido y declara, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, que la información contenida en el presente Folleto es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. FACTORES DE RIESGO

Los factores de riesgo que puedan afectar a los pagarés que se emitan con cargo al presente Programa, están detallados en la sección anterior “II FACTORES DE RIESGO” del presente Folleto de Base.

3. INFORMACION FUNDAMENTAL

3.1 Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión/oferta

No existen intereses particulares de las personas físicas y jurídicas que intervienen en esta oferta que pudiesen ser relevantes a efectos del presente Programa.

3.2 Motivo de la oferta y destino de los ingresos

Las emisiones de pagarés que se realicen tienen por objeto la captación de recursos de terceros con la finalidad de aplicarlos a la actividad de intermediación crediticia que desarrolla Ibercaja Banco.

Al negociarse cada pagaré o grupo de pagarés de forma individualizada, teniendo fechas de vencimientos distintos y colocándose por importes efectivos diferentes, no es posible calcular a priori el coste para Ibercaja Banco de estos pagarés.

Se ha efectuado la siguiente previsión inicial de gastos para el programa, para un importe de 1.000 millones de euros:

CONCEPTO	Euros
Registro del Folleto CNMV	42.677,26
Estudio y Registro del Folleto de Base en AIAF	50.000,00
Tasas CNMV admisión a cotización en AIAF	9.840,27
Admisión a cotización en AIAF	10.000,00
Registro del Programa de Pagarés en Iberclear	116,00
TOTAL	112.633,53 €

*A estos gastos habrá que añadir las comisiones que cobren las Entidades de Liquidez y que se detallan en el apartado 5.4.1. y en su caso, el IVA.

4. INFORMACION RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A ADMITIRSE A COTIZACION

4.1 Descripción del tipo y la clase de los valores

Los pagarés son valores de renta fija emitidos al descuento, que representan una deuda para su Emisor, no devengan intereses y son reembolsables por su valor nominal al vencimiento.

Para cada emisión de pagarés con el mismo vencimiento se asignará un código ISIN.

Se adjunta a continuación una comparativa entre pagarés y depósitos bancarios, que los inversores deben de tener en cuenta a la hora de suscribir cualquiera de estos dos instrumentos. Esta comparativa se basa en términos de rentabilidad, liquidez y riesgo.

RENTABILIDAD:

De forma indicativa la remuneración del emisor indicativa de depósitos y pagarés a distintos plazos es la siguiente:

TIR (%)	6 meses	12 meses	18 meses	24 meses
Pagaré	2,48	2,28	2,28	2,28
Depósito	1,15	1,45	1,25	1,80

RIESGO:

Los pagarés, a diferencia de los depósitos bancarios, no se encuentran bajo la cobertura del Fondo de Garantía de Depósitos.

LIQUIDEZ:

Esta previsto que los pagarés emitidos al amparo del presente programa coticen en AIAF Mercado de Renta Fija, aunque no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa de estos valores en el mercado.

Con el fin de minorar el riesgo de liquidez, se ha establecido un mecanismo de liquidez para los suscriptores de los pagarés emitidos al amparo del presente Programa, mediante la firma de dos contratos de liquidez con BBVA y Banco Grupo Caja Tres. Estas Entidades de Liquidez ofrecerán liquidez por un importe conjunto máximo equivalente al 10% del saldo vivo nominal del Programa, incluido en el supuesto de ampliación hasta 1.500 millones de euros.

En general, los depósitos bancarios no tienen liquidez, salvo con la penalización correspondiente.

4.2 Legislación según la cual se han creado los valores

Los valores se emiten de conformidad con la legislación española que resulta aplicable al emisor y a los mismos. En particular, se emiten de conformidad con la Ley 24/1988 de 28 de julio, Real Decreto 1310/2005 de 4 de noviembre, Orden EHA/3537/2005 de 10 de noviembre y de acuerdo con aquellas otras normativas que las han desarrollado.

El presente Folleto de Base se ha elaborado siguiendo los modelos previstos en el Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos.

4.3 Representación de los valores

Los valores estarán representados mediante anotaciones en cuenta, gestionadas por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Iberclear, sita en Plaza de la Lealtad, 1, 28014 Madrid, junto con sus Entidades Participantes.

4.4 Divisa de la emisión de los valores

Los pagarés estarán denominados en Euros.

4.5 Orden de prelación

Los pagarés a emitir con cargo al presente Folleto de Base de Pagarés de Ibercaja Banco S.A.U., no tendrán garantías reales ni de terceros. El reembolso del valor nominal de los pagarés está garantizado por el patrimonio total de Ibercaja Banco.

Los pagarés emitidos, a diferencia de los depósitos bancarios, no se encuentran bajo cobertura y garantía del Fondo de Garantía de Depósitos (FGD).

Los inversores se sitúan a efectos de la prelación debida en caso de situaciones concursales del emisor por detrás de los acreedores con privilegio que a la fecha tenga Ibercaja Banco conforme con la catalogación y orden de prelación de créditos establecidos por la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, y la normativa que la desarrolla.

4.6. Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos

Conforme con la legislación vigente, los valores emitidos al amparo del presente Folleto de Base carecerán para el inversor que los adquiera, de cualquier derecho político presente y/o futuro frente a Ibercaja Banco.

Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los valores, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan y que se encuentran recogidos en los epígrafes 4.7 y 4.8 siguientes.

4.7 Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos.-

4.7.1 Tipo de interés nominal.-

El tipo de interés nominal será el pactado entre las partes para cada pagaré o grupo de pagarés, en el momento de la formalización (fecha de suscripción), en función de los tipos de interés vigentes en cada momento en el mercado financiero.

El inversor abonará en la fecha de desembolso el importe efectivo. El importe efectivo de cada Pagaré es el que resulta de deducir al valor nominal (precio de reembolso) de cada Pagaré, el importe de descuento que le corresponda en función del tipo de interés negociado y del plazo a que se emita, siendo los gastos de emisión a cargo del emisor.

Así, el importe efectivo y el tipo de interés nominal de cada pagaré se calcula aplicando las siguientes fórmulas:

- a) Para plazos de vencimiento iguales o inferiores a 1 año:

$$E = \frac{N}{1 + (ixn / base)}$$

$$i = \left(\frac{(N - E) \times base}{Exn} \right)$$

- b) Para plazos de vencimiento superiores a 1 año:

$$E = \frac{N}{(1 + i)^{(n / base)}}$$

$$i = \left(\left(\frac{N}{E} \right)^{\frac{base}{n}} - 1 \right)$$

Siendo:

N= importe nominal del pagaré

E= importe efectivo del pagaré

n= número de días del período, hasta el vencimiento

i= tipo de interés nominal, expresado en tanto por uno

base= 365 días

En las tablas siguientes se facilitan diversos ejemplos de importes efectivos en euros por cada pagaré de mil euros (1.000 €) con relación a tipos nominales entre 1,00% y 6,00% para distintos plazos de emisión. Las columnas en las que aparece +10 días representan el importe efectivo del pagaré al aumentar el plazo en 10 días y la columnas en la que aparece -30 días representan el importe efectivo del pagaré al disminuir el plazo en 30 días.

Tipo Nominal	7 dias	TAE	+ 10 dias	TIR/TAE	VARIACION EFECTIVO
1,00%	999,81	1,005%	999,53	1,010%	-0,28
1,50%	999,71	1,511%	999,30	1,522%	-0,42
2,00%	999,62	2,020%	999,06	2,039%	-0,56
2,50%	999,52	2,531%	998,82	2,562%	-0,70
3,00%	999,42	3,045%	998,58	3,089%	-0,84
3,50%	999,33	3,561%	998,34	3,622%	-0,98
4,00%	999,23	4,079%	998,10	4,160%	-1,13
4,50%	999,14	4,601%	997,86	4,703%	-1,28
5,00%	999,04	5,125%	997,62	5,252%	-1,42
5,50%	998,95	5,651%	997,37	5,806%	-1,57
6,00%	998,85	6,180%	997,13	6,366%	-1,72

Tipo Nominal	30 dias	TAE	+ 10 dias	TIR/TAE	VARIACION EFECTIVO
1,00%	999,18	1,005%	998,90	1,009%	-0,28
1,50%	998,77	1,510%	998,35	1,521%	-0,42
2,00%	998,36	2,018%	997,79	2,037%	-0,57
2,50%	997,95	2,529%	997,24	2,558%	-0,71
3,00%	997,54	3,042%	996,68	3,083%	-0,86
3,50%	997,13	3,557%	996,12	3,614%	-1,01
4,00%	996,72	4,074%	995,55	4,149%	-1,17
4,50%	996,31	4,594%	994,99	4,689%	-1,32
5,00%	995,91	5,116%	994,42	5,234%	-1,48
5,50%	995,50	5,641%	993,86	5,785%	-1,64
6,00%	995,09	6,168%	993,29	6,340%	-1,81

Tipo Nominal	90 dias	TAE	+ 10 dias	TIR/TAE	VARIACION EFECTIVO
1,00%	997,54	1,004%	997,26	1,007%	-0,28
1,50%	996,31	1,508%	995,88	1,517%	-0,43
2,00%	995,09	2,015%	994,51	2,030%	-0,58
2,50%	993,87	2,524%	993,13	2,547%	-0,74
3,00%	992,66	3,034%	991,76	3,068%	-0,90
3,50%	991,44	3,546%	990,38	3,592%	-1,07
4,00%	990,23	4,061%	989,00	4,121%	-1,24
4,50%	989,03	4,577%	987,62	4,653%	-1,41
5,00%	987,82	5,095%	986,23	5,190%	-1,59
5,50%	986,62	5,615%	984,85	5,730%	-1,77
6,00%	985,42	6,137%	983,46	6,275%	-1,96

Tipo Nominal	180 dias	TAE	+ 10 dias	TIR/TAE	VARIACION EFECTIVO
1,00%	995,09	1,003%	994,81	1,005%	-0,28
1,50%	992,66	1,506%	992,22	1,511%	-0,43
2,00%	990,23	2,010%	989,64	2,020%	-0,59
2,50%	987,82	2,516%	987,07	2,531%	-0,75
3,00%	985,42	3,023%	984,51	3,045%	-0,91
3,50%	983,03	3,531%	981,95	3,561%	-1,08
4,00%	980,66	4,041%	979,40	4,080%	-1,26
4,50%	978,29	4,551%	976,86	4,601%	-1,43
5,00%	975,94	5,063%	974,32	5,125%	-1,62
5,50%	973,59	5,577%	971,79	5,651%	-1,80
6,00%	971,26	6,091%	969,27	6,180%	-1,99

Tipo Nominal	365 dias	TAE	+ 10 dias	TIR/TAE	VARIACION EFECTIVO
1,00%	990,10	1,000%	989,83	1,000%	-0,27
1,50%	985,22	1,500%	984,82	1,500%	-0,40
2,00%	980,39	2,000%	979,86	2,000%	-0,53
2,50%	975,61	2,500%	974,95	2,500%	-0,66
3,00%	970,87	3,000%	970,09	3,000%	-0,79
3,50%	966,18	3,500%	965,27	3,500%	-0,91
4,00%	961,54	4,000%	960,51	4,000%	-1,03
4,50%	956,94	4,500%	955,78	4,500%	-1,15
5,00%	952,38	5,000%	951,11	5,000%	-1,27
5,50%	947,87	5,500%	946,48	5,500%	-1,39
6,00%	943,40	6,000%	941,89	6,000%	-1,50

Tipo Nominal	548 dias	TAE	+ 10 dias	TIR/TAE	VARIACION EFECTIVO
1,00%	985,17	1,000%	984,90	1,000%	-0,27
1,50%	977,89	1,500%	977,50	1,500%	-0,40
2,00%	970,71	2,000%	970,18	2,000%	-0,53
2,50%	963,61	2,500%	962,95	2,500%	-0,65
3,00%	956,59	3,000%	955,82	3,000%	-0,77
3,50%	949,66	3,500%	948,77	3,500%	-0,89
4,00%	942,82	4,000%	941,80	4,000%	-1,01
4,50%	936,05	4,500%	934,92	4,500%	-1,13
5,00%	929,37	5,000%	928,13	5,000%	-1,24
5,50%	922,76	5,500%	921,41	5,500%	-1,35
6,00%	916,23	6,000%	914,77	6,000%	-1,46

Tipo Nominal	740 días	TAE	-30 días	TIR/TAE	VARIACION EFECTIVO
1,00%	980,03	1,000%	980,83	1,000%	0,80
1,50%	970,27	1,500%	971,45	1,500%	1,19
2,00%	960,65	2,000%	962,21	2,000%	1,56
2,50%	951,17	2,500%	953,10	2,500%	1,93
3,00%	941,83	3,000%	944,12	3,000%	2,29
3,50%	932,63	3,500%	935,27	3,500%	2,64
4,00%	923,56	4,000%	926,55	4,000%	2,98
4,50%	914,63	4,500%	917,94	4,500%	3,31
5,00%	905,82	5,000%	909,46	5,000%	3,64
5,50%	897,14	5,500%	901,09	5,500%	3,96
6,00%	888,58	6,000%	892,84	6,000%	4,27

4.7.2 Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal.-

Conforme a lo dispuesto en el artículo 1.964 del Código Civil, el reembolso del nominal de los pagarés dejará de ser exigible a los quince (15) años a contar desde su vencimiento.

4.7.3 Descripción de cualquier episodio de distorsión en el mercado del subyacente.-

No aplicable.

4.7.4. Normas de ajuste de acontecimientos relativos al subyacente.-

No aplicable.

4.7.5 Agente de Cálculo.-

No aplicable.

4.7.6 Descripción de instrumentos derivados implícitos.-

No aplicable.

4.8 Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores.-

4.8.1 Precio de amortización.-

Los pagarés emitidos al amparo del presente Programa se amortizarán por su valor nominal en su fecha de vencimiento, libre de gastos para el tenedor, con repercusión, en su caso de la retención a cuenta que corresponda, con arreglo a lo descrito en el epígrafe 4.14 siguiente.

4.8.2 Fecha y modalidades de amortización.-

Los pagarés del presente Programa podrán tener un plazo de amortización entre siete (7) días y setecientos cuarenta (740) días naturales.

En caso de que la fecha de vencimiento sea festiva a efectos bancarios, el pago se efectuará el siguiente día hábil, sin que por ello el tenedor tenga derecho a percibir intereses por dicho diferimiento. Se entiende por día hábil cualquier día de la semana, excepto los días festivos fijados como tales en el calendario del sistema de pagos en euros TARGET (Trans-European Automated Real-Time Settlement Express Transfer System).

No es posible la amortización anticipada de los pagarés emitidos al amparo de este Programa, ni por parte del emisor ni por parte del tenedor. No obstante lo anterior, se podrán amortizar anticipadamente dichos valores por parte del emisor, siempre que, por cualquier causa, obren en poder y posesión legítima de la entidad emisora.

Dentro de estos plazos y a efectos de facilitar la negociación de los pagarés en AIAF, Ibercaja Banco tratará de concentrar los vencimientos de los pagarés, en la medida de lo posible, en el menor número de fechas, procurando que no superen los cuatro vencimientos en un mismo mes.

Al estar prevista la admisión a negociación de los pagarés en AIAF, la amortización de los mismos se producirá de acuerdo con las normas de funcionamiento del sistema de compensación y liquidación de dicho mercado, abonándose, en la fecha de vencimiento, en las cuentas, propias o de terceros, según proceda, de las Entidades Participantes las cantidades correspondientes, con repercusión en su caso, de la retención a cuenta que corresponda según lo descrito en el apartado 4.14. Con la misma fecha valor se abonarán dichas cantidades en la correspondiente cuenta de efectivo designada al efecto por el tenedor.

4.9 Indicación del rendimiento y método de cálculo

El interés nominal y el tipo efectivo variarán en función del plazo y precio de desembolso del pagaré. Para calcular el tipo de interés nominal, se aplicarán las fórmulas del apartado 4.7.1 anterior.

La rentabilidad efectiva para el cliente, en términos de tipo de interés efectivo anual (TAE), se halla calculando el tipo de interés de actualización que permite igualar el importe efectivo de suscripción (precio de desembolso o de compra del pagaré) con el nominal, en caso de amortización (precio de reembolso) o valor de enajenación, (en caso de venta) del pagaré.

La fórmula para el cálculo de dicha rentabilidad, cualquiera que sea el plazo de vida del pagaré es la siguiente:

$$r = [(N/E)^{(365/n)}] - 1, \text{ donde}$$

E= Valor efectivo de suscripción o adquisición del pagaré

N= Importe nominal del pagaré

n= Número de días de vida del pagaré

r= Tipo de interés efectivo (TAE) anual en tanto por uno

4.10 Representación de los tenedores de los valores.-

El régimen de emisión de pagarés no requiere la constitución del Sindicato de Obligacionistas, por lo que no habrá una representación común para los pagarés emitidos al amparo del presente Folleto de Base.

4.11 Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores. –

Las resoluciones o acuerdos en virtud de los cuales se realiza el presente programa son las siguientes:

1. Del Socio Único de Ibercaja Banco, de 19 de abril de 2012, en la que se acordó facultar al Consejo de Administración para la emisión de deuda (ordinaria, subordinada, cédulas hipotecarias, cédulas territoriales, pagarés,...), por un importe total de hasta 5.000 millones de euros.
2. Del Consejo de Administración en sesión celebrada el 27 de junio de 2012 que, al amparo de la autorización concedida por el Socio Único de Ibercaja Banco, decidió aprobar la emisión de pagarés por un importe vivo máximo de 1.000 millones de euros ampliable hasta 1.500 millones de euros.

4.12 Fecha de emisión

Los pagarés que se emitan con cargo al presente Folleto de Base podrán emitirse y suscribirse cualquier día desde la fecha de publicación del Folleto de Base.

La fecha de emisión coincidirá con la del desembolso que será como mínimo un día (1) hábil posterior a la fecha de suscripción y como máximo (2) días hábiles posteriores a la fecha de suscripción.

El período de duración de este Programa será de un año contado a partir de la fecha de publicación del presente Folleto de Base en la página Web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es), siempre y cuando se actualice con los Suplementos correspondientes. En el momento de entrada en vigor del presente folleto dejará de tener vigencia el Primer Programa de Pagarés de Ibercaja Banco, registrado en CNMV el 13 de octubre de 2011. A lo largo de ese año, Ibercaja Banco podrá emitir pagarés al amparo de este Programa, siempre que el saldo vivo máximo en circulación no exceda del establecido con carácter global para el mismo. No obstante, el emisor se reserva la posibilidad de no emitir nuevos valores cuando por previsiones de tesorería no precise fondos. Ibercaja Banco SA adquiere el compromiso de presentar el Suplemento correspondiente cuando se publiquen las cuentas anuales auditadas de la entidad correspondientes al ejercicio 2012.

4.13 Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores.-

De acuerdo con la legislación española vigente, no existen restricciones particulares ni de carácter general, a la libre transmisibilidad de los valores que se emiten.

4.14. Fiscalidad de los valores.-

A estos valores les será de aplicación el régimen general vigente en cada momento para las emisiones de valores de España. A continuación se expone el régimen fiscal vigente en el momento de verificación de esta Oferta Pública sobre la base de una

descripción general del régimen establecido por la legislación española en vigor, sin perjuicio de los regímenes tributarios forales de Concierto y Convenio económico en vigor, respectivamente, en los territorios históricos del País Vasco y en la Comunidad Foral de Navarra, o aquellos otros, excepcionales que pudieran ser aplicables por las características específicas del inversor.

En cualquier caso, es recomendable que los inversores interesados en la adquisición de los valores objeto de la Oferta consulten con sus abogados o asesores fiscales, quienes les podrán prestar un asesoramiento personalizado a la vista de sus circunstancias particulares.

A. Residentes en territorio español

A.1 Personas físicas

En el supuesto de que los inversores sean personas físicas residentes a efectos fiscales en España, la tributación por los rendimientos producidos vendrá determinada por la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo.

La diferencia entre el valor de suscripción o adquisición del activo y su valor de transmisión, reembolso, amortización o canje, minorada en los gastos accesorios de adquisición y enajenación satisfechos por el inversor debidamente justificados, tendrá la consideración de rendimiento implícito del capital mobiliario obtenido por la cesión a terceros de capitales propios. Este rendimiento se integrará en la base imponible del ahorro del ejercicio en el que se produzca la venta o amortización, tributando al tipo impositivo vigente en dicho momento. Actualmente, la base imponible del ahorro se grava según las siguientes tarifas:

Estado:

- De 0 a 6.000,00€ al 21%
- De 6.000,01€ a 24.000 euros al 25%
- De 24.000,01€ en adelante al 27%

Navarra:

- De 0 a 6.000,00€ al 20%
- De 6.000,01€ en adelante al 24%
- De 24.000,01€ en adelante al 26%

Álava y Vizcaya:

- De 0 a 10.000,00€ al 20%
- De 10.000,01€ en adelante al 22%

Guipúzcoa:

- De 0 a 4.000,00€ al 20%
- De 4.000,01€ en adelante al 23%

Los rendimientos del capital mobiliario obtenidos de estos valores quedarán sujetos a retención al tipo vigente en cada momento conforme a lo establecido en los artículos 74 y siguientes del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo. El tipo de retención aplicable en la actualidad es el 21%. Para inversores con domicilio fiscal en País Vasco también es el 21%, pero en el caso de inversores con domicilio fiscal en Navarra aplica el 20%.

La base para el cálculo de la retención estará constituida por la diferencia positiva entre el valor de amortización, reembolso o transmisión y el valor de adquisición o suscripción, sin reducir el importe de los gastos accesorios.

Además, puede resultar de aplicación el Impuesto sobre Patrimonio, que ha sido restablecido con carácter temporal para los ejercicios 2011 y 2012 por el Real Decreto Ley 13/2011, de 16 de septiembre y que está regulado en la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre Patrimonio, por el patrimonio neto que exceda de un mínimo exento de 700.000 €. No obstante, es un tributo cedido a las Comunidades Autónomas, las cuales tienen potestad para regular ciertos aspectos del impuesto que deberán tenerse en cuenta.

A estos efectos, los valores negociados en mercado organizado se computarán por su valor de cotización media del cuarto trimestre, según relación que publique el Ministerio de Economía y Hacienda.

A.2 Personas jurídicas

En caso de que los inversores sean personas jurídicas residentes a efectos fiscales en España, la tributación por los rendimientos producidos vendrá determinada por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio.

En base a las normas citadas, las rentas obtenidas por los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades, procedentes de los activos financieros objeto del presente programa, se integrarán en su base imponible en el periodo impositivo en el que se devenguen, si bien no estarán sometidas a retención, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 q) del Real Decreto 1777/2004, al cumplir dichos valores los requisitos siguientes:

- Estar representados mediante anotaciones en cuenta
- Negociarse en un mercado secundario oficial de valores español

De no cumplirse cualquiera de los requisitos anteriores, los rendimientos derivados de la transmisión o reembolso de los activos, estarán sometidos a una retención del 21% (20% en caso de inversores con domicilio fiscal en Navarra). La base para el cálculo de la retención estará constituida por la diferencia positiva entre el valor de amortización, reembolso o transmisión y el valor de adquisición o suscripción (sin reducir el importe de los gastos accesorios).

B. No residentes a efectos fiscales en España

Cuando los inversores sean personas físicas o jurídicas no residentes en España, la tributación por los rendimientos producidos vendrá determinada por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 1776/2004, de 30 de julio, sin perjuicio de lo dispuesto en los Convenios para evitar la Doble Imposición en el caso de que éstos resulten aplicables.

Asimismo, deberá tenerse en cuenta lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, y el Real Decreto 1778/2004, de 30 de julio, por el que se establecen las obligaciones de información respecto de las participaciones preferentes y otros instrumentos de deuda y de determinadas rentas obtenidas por personas físicas residentes en la Unión Europea, además de la aclaración que realizó la Dirección General de Tributos acerca de su interpretación en la Consulta de 9 de febrero de 2005.

B.1 No residentes con establecimiento permanente en territorio español.

En el supuesto de inversores no residentes que operen en España con establecimiento permanente, el rendimiento generado por estos títulos constituye una renta más que debe integrarse en la base imponible del Impuesto sobre la Renta de no Residentes.

En general, y con las salvedades previstas en dicho impuesto, el régimen tributario aplicable a estos rendimientos, coincide con el establecido para las personas jurídicas residentes en territorio español descrito en el apartado A.2 anterior.

B.2 No residentes sin establecimiento permanente en territorio español.

De acuerdo con lo previsto en los apartados 2.d) y 5 de la disposición adicional segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, las rentas derivadas de la presente emisión, obtenidas por no residentes fiscales en territorio español que operen en él sin mediación de establecimiento permanente, estarán exentas de tributación en el Impuesto sobre la Renta de no Residentes, en los mismos términos establecidos para los rendimientos derivados de la deuda pública en el artículo 14 del texto refundido de la ley de dicho impuesto. En consecuencia, el rendimiento obtenido no estará sometido a retención a cuenta del citado impuesto.

De acuerdo con lo previsto anteriormente, a efectos de la aplicación de la exención de retención prevista para los inversores no residentes fiscales en España que no operen a través de un establecimiento permanente situado en territorio español, será preciso cumplir con determinadas obligaciones de acreditación de la identidad y de la no residencia de los titulares de los valores. El incumplimiento de las mencionadas obligaciones supondrá que el emisor practique una retención del tipo vigente en cada momento, actualmente el 21%.

Sin perjuicio de lo que resulte de los convenios para evitar la doble imposición, están sujetas al Impuesto sobre el Patrimonio con carácter general, las personas físicas que no tengan su residencia habitual en España y que sean titulares a 31 de diciembre de cada año, de bienes o derechos que puedan ejercitarse en España. Dicho impuesto fue materialmente exigible hasta la entrada en vigor de la ley 4/2008, de 23 de diciembre, por el que se eliminó la obligación efectiva de contribuir. Sin embargo, el artículo único del Real Decreto 13/2011 de 16 de septiembre, ha establecido el impuesto de patrimonio con carácter temporal para los ejercicios 2011 y 2012,

quedando sujetos a dicho impuesto los valores o derechos que recaigan sobre éstos en los términos previstos en la Ley 19/1991 de 6 de junio del Impuesto sobre el Patrimonio, en los mismos términos que para las personas físicas residentes en España.

5. CLAUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA.-

5.1 Descripción de la Oferta Pública.-

El presente Folleto de Base se formaliza con el objeto de proceder a sucesivas emisiones de pagarés de empresa que constituirán un conjunto de valores homogéneos en el marco de un Programa de Pagarés por un saldo vivo máximo de 1.000 millones de euros (ampliables hasta 1.500 millones de euros), denominado “Segundo Programa de Pagarés Ibercaja Banco”.

5.1.1 Condiciones a las que está sujeta la oferta.-

La presente oferta está sujeta a una cantidad mínima de solicitud de suscripción de 1.000 euros nominales.

5.1.2 Importe máximo.-

El importe de la oferta será de mil millones (1.000.000.000) de euros de saldo vivo nominal máximo en cada momento (ampliables hasta 1.500.000.000 euros). Este importe se entiende como saldo máximo vivo de lo emitido en el Programa de Pagarés en cada momento.

Por lo anteriormente expuesto y debido a que cada pagaré tendrá un valor de 1.000 euros nominales, el número de pagarés vivos en cada momento no podrá exceder de un millón (o de un millón quinientos mil en caso de ampliación).

5.1.3 Plazo de la oferta pública y descripción del proceso de solicitud

La vigencia del Programa es de 12 meses a contar desde la fecha de publicación del presente Folleto de Base en la página Web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Podrán suscribir pagarés de Ibercaja Banco personas físicas o jurídicas sin otras limitaciones especiales que las derivadas del cumplimiento de la normativa vigente (suministro de información suficiente para emitir los certificados de titularidad, es decir, nombre, domicilio, NIF/CIF).

Para la tramitación, se distinguirá entre inversores cualificados y minoristas.

Los inversores cualificados realizarán las solicitudes dirigiéndose directamente a través de la Sala de Tesorería de Ibercaja Banco. (Tel. 976 22 00 03) o a través de las Salas de Tesorería de Banco Grupo Caja Tres (Tfno: 947 27 80 21) o BBVA (Tfno: +44 (0) 207 3976125), entidades colocadoras y que contactarán para la suscripción con la entidad emisora, mediante negociación telefónica directa, fijándose en ese momento todas las características de los pagarés.

El público en general podrá contactar directamente con cualquier oficina de Ibercaja Banco para realizar la solicitud de suscripción, fijándose en ese momento todas las características de los pagarés.

El desembolso y los gastos asociados a la suscripción de los valores por parte de inversores minoristas se realizarán de acuerdo a las estipulaciones del apartado 5.1.6.

Ibercaja Banco se reserva la posibilidad de no emitir nuevos valores cuando por previsiones de tesorería no precisase fondos.

5.1.4 Método de prorrateo.-

No aplicable.

5.1.5 Detalles de la cantidad mínima o máxima de solicitud.-

La cantidad mínima de cada petición es de 1.000 euros nominales y la máxima hasta el saldo vivo máximo autorizado.

5.1.6 Método y plazos para el pago de los valores.-

La fecha de desembolso coincidirá con la fecha de emisión que será, como mínimo un (1) día hábil posterior a la fecha de suscripción y como máximo (2) días hábiles posteriores a la fecha de suscripción.

En el caso de inversores cualificados, el desembolso se efectuará mediante transferencia OMF del Banco de España dirigida a Ibercaja Banco, siendo de cuenta del suscriptor los gastos que la misma pudiera ocasionar o, en su caso, mediante adeudo en la cuenta que el suscriptor tenga abierta en Ibercaja Banco. El pagaré se anotará en la cuenta de valores que el suscriptor designe al efecto.

En el caso de inversores minoristas el desembolso se efectuará mediante adeudo en la cuenta corriente, de ahorro o a la vista, asociada a una cuenta de valores, que el suscriptor tenga abierta en Ibercaja Banco en el momento de la contratación. En caso de que el suscriptor no tuviera cuentas abiertas (de ahorro o a la vista), y a los efectos de poder realizar la operación en su tramitación inicial, el cliente abrirá una cuenta de efectivo asociada a una cuenta de valores, cuya apertura y cancelación no supondrá gasto alguno para el suscriptor. No obstante, sí se cobrará la correspondiente comisión de mantenimiento por la cuenta de efectivo y valores según las tarifas comunicadas en cada momento a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y al Banco de España.

Posteriormente el suscriptor podrá designar la cuenta de valores y la correspondiente cuenta corriente asociada a la misma, abiertas en cualquier entidad participante en Iberclear (será en la cuenta de valores en donde se anotarán los pagarés adquiridos).

A los suscriptores que mantengan la anotación de valores a través de otra entidad, Ibercaja Banco no les repercutirá ningún gasto por amortización de los valores independientemente de las que, en su caso, pueda cobrar la Entidad Participante en Iberclear correspondiente. No obstante, en el caso del traspaso de los pagarés a otra Entidad, Ibercaja Banco cobrará las comisiones por traspaso de valores que en cada momento tenga aprobadas.

Todas las comisiones mencionadas se podrán consultar por cualquier inversor en las correspondientes tarifas de gastos y comisiones repercutibles, que están obligadas a publicar las entidades sujetas a supervisión del Banco de España y la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Copia de dichas tarifas se pueden consultar en los organismos supervisores mencionados y en la propia Ibercaja Banco.

La orden firmada y sellada entregada en el momento de ordenar la suscripción servirá como acreditación de la petición realizada. El día del desembolso, Ibercaja Banco enviará al suscriptor un documento acreditativo del mismo. Ninguno de los mencionados justificantes será negociable.

5.1.7 Publicación de los resultados de la oferta.-

Con carácter trimestral la entidad emisora enviará información a la CNMV de los resultados de la colocación de pagarés.

5.1.8 Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra.-

No aplicable.

5.2 Plan de colocación y adjudicación.-

5.2.1 Categorías de inversores a los que se ofertan los valores.-

Los pagarés que se emitan al amparo del presente Programa estarán dirigidos a todo tipo de inversores, tanto cualificados como minoristas, nacionales y extranjeros.

5.2.2 Notificación a los solicitantes de la cantidad asignada.-

Se realizará de acuerdo con la operativa descrita en el apartado 5.1.6 precedente.

5.3 Precios.-

5.3.1 Precio al que se ofertarán los valores o el método para determinarlo.-

El importe nominal unitario del pagaré será de 1.000 euros.

El precio de emisión de los pagarés será el resultante de un acuerdo entre las partes y dependerá del tipo de interés y del plazo al que se emita (según las fórmulas del apartado 4.7.1 del presente Folleto de Base).

No existen gastos para el suscriptor en el momento de la emisión, sin perjuicio de los gastos o comisiones que puedan cobrar las Entidades participantes en Iberclear por el depósito de los valores u otras comisiones legalmente aplicadas por éstas.

Los valores serán emitidos por Ibercaja Banco, sin que de su parte sea exigida comisión ni gasto alguno en la suscripción de los pagarés, ni en la amortización de los mismos.

Las comisiones y gastos relativos a la primera inscripción de los valores emitidos en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear), encargada del registro contable, serán por cuenta de Ibercaja Banco. Las entidades participantes de Iberclear podrán establecer de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones repercutibles a los tenedores de los pagarés en concepto de administración y custodia de valores que libremente determinen y que en su momento hayan sido publicados y comunicados al Banco de España y a la CNMV. Copia de estas tarifas podrán ser consultadas en los organismos supervisores mencionados.

5.4 Colocación y aseguramiento.-

5.4.1 Entidades coordinadoras y participantes en la colocación.-

La colocación de los Pagarés la realizará la propia Ibercaja Banco, a través de su red de oficinas y de Mercado de Capitales, y las Entidades Colocadores y de Liquidez, BBVA y Banco Grupo Caja Tres, con las cuales se ha procedido a firmar un contrato de colaboración. En cualquier momento Ibercaja Banco podrá contratar con cualquier otra Entidad con comunicación de este hecho a la CNMV.

El domicilio social de BBVA es Plaza de San Nicolás, 4 (Bilbao) y el de Banco Grupo CajaTres Paseo Isabel La Católica, 6 (Zaragoza).

5.4.2 Agente de Pagos y Entidades Depositarias.-

El servicio financiero será atendido por Ibercaja Banco, a través de Iberclear y sus Entidades Participantes.

Podrán ser Entidades Depositarias cualquier Entidad Participante en Iberclear.

5.4.3 Entidades Aseguradoras y procedimiento.-

No existen Entidades Aseguradoras del presente Programa.

5.4.4 Fecha del acuerdo de aseguramiento.-

No aplicable.

6. ACUERDOS DE ADMISION A COTIZACION Y NEGOCIACION

6.1 Solicitudes de admisión a cotización

Ibercaja Banco solicitará la admisión a cotización oficial de los pagarés emitidos en el Mercado AIAF de Renta Fija, para que coticen en un plazo no superior a tres días hábiles desde la fecha de emisión y en cualquier caso antes del vencimiento.

En caso de que no se cumpla este plazo, la Entidad Emisora dará a conocer las causas del incumplimiento a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y al público mediante la inclusión de un anuncio en un periódico de difusión nacional o en el Boletín Diario de Operaciones de AIAF Mercado de Renta Fija, sin perjuicio de las responsabilidades incurridas por este hecho.

Ibercaja Banco solicitará la inclusión en el registro contable gestionado por Iberclear, de forma que se efectúe la compensación y liquidación de los valores de acuerdo con las normas de funcionamiento que respecto a valores admitidos a cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija tenga establecidas o puedan ser aprobadas en un futuro.

La entidad emisora hace constar que conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en el Mercado AIAF de Renta Fija, según la legislación vigente así como los requerimientos de sus Órganos rectores y acepta cumplirlos.

6.2 Mercados regulados en los que están admitidos a cotización valores de la misma clase.

A 31 de julio de 2012 estaban cotizando en AIAF Mercado de Renta Fija, pagarés emitidos bajo el Quinto Programa de Pagarés de Ibercaja por importe de 100,95 millones de euros y pagarés emitidos bajo el Primer Programa de Pagarés de Ibercaja Banco por importe de 1.368,527 millones de euros. Los títulos del Quinto Programa de Pagarés de Ibercaja han sido traspasados de Ibercaja a Ibercaja Banco en virtud de la Escritura de Segregación otorgada ante el notario D. Francisco de Asís Pizarro Moreno, con fecha 22 de septiembre de 2011 y número 3.169 de protocolo, en la que Ibercaja segrega toda su actividad financiera, junto con los elementos del activo y del pasivo que integran la misma, a favor de la entidad de crédito de nueva creación IBERCAJA BANCO, S.A.U., íntegramente participada en su capital por la citada Caja de Ahorros.

6.3 Entidades de liquidez.

Con el fin de reducir el riesgo de liquidez, se ha establecido un mecanismo de liquidez para los suscriptores de los pagarés emitidos al amparo del presente Programa, mediante la firma de dos contratos de liquidez con BBVA y Banco Grupo Caja Tres. Estas Entidades de Liquidez ofrecerán liquidez por un importe conjunto máximo equivalente al 10% del saldo vivo nominal del Programa (BBVA ofrecerá liquidez por el 5% del saldo vivo nominal y Banco Grupo Caja Tres por el 5% restante del saldo vivo nominal), incluido en el supuesto de ampliación hasta 1.500 millones de euros

Las Entidades de Liquidez asumen el compromiso de dotar de liquidez, mediante la introducción de órdenes de compra y venta en el Mercado A.I.A.F. de Renta Fija (en adelante, AIAF), a los pagarés emitidos por razón del presente Programa.

Las Entidades de Liquidez cotizarán precios de compraventa de los pagarés referenciados; los precios ofrecidos serán vinculantes para importes de hasta 1.000.000 (un millón) de euros por operación. El importe mínimo por el que se dará liquidez es de 1.000 euros y el importe máximo será el equivalente al 10% del máximo saldo vivo nominal vigente en cada momento, incluso en el supuesto de ampliación del programa.

Las Entidades de Liquidez reflejarán en cada momento la situación de liquidez existente en el mercado. La diferencia entre el precio de oferta y el de demanda cotizados en cada momento por las Entidades de Liquidez no podrá ser superior a un 10% en términos de TIR, en cualquier caso ese diferencial no será superior a 50 puntos básicos, también en términos de TIR y nunca podrá ser superior a un 1% en términos de precio.

No obstante, la diferencia entre el precio de oferta y el de demanda podrá apartarse de lo establecido en el párrafo anterior siempre y cuando se produzcan situaciones de mercado tales como problemas de liquidez, cambios en la situación crediticia del emisor, variaciones significativas en la cotización de activos emitidos por el emisor o emisores similares u otras circunstancias extraordinarias similares a juicio de cualquiera de las partes que lo imposibiliten.

Las Entidades de Liquidez deberán comunicar al emisor el inicio de cualquiera de las circunstancias mencionadas en el párrafo anterior, cuando pretenda ampararse en ellas con los efectos comentados en el citado párrafo. De igual modo, las Entidades de Liquidez quedan obligadas a comunicar al emisor la finalización de tales circunstancias. En el caso de que se produzcan tales situaciones de mercado el

Emisor comunicará el acaecimiento de las mismas mediante un Hecho Relevante a la CNMV o mediante la inclusión de un anuncio en el boletín de AIAF.

La cotización de precios de venta estará sujeta a la disponibilidad de valores en el mercado, comprometiéndose las Entidades de Liquidez a actuar con la máxima diligencia e interés para localizar los valores con los que corresponder a las posibles demandas de los clientes y/o del mercado, si bien no garantiza que pueda localizarlos.

Las Entidades de Liquidez se obligan a cotizar y hacer difusión diaria de precios a través de alguno de los siguientes sistemas de información:

(i) BLOOMBERG (pantalla BBVM);

(ii) Plataforma de REUTERS (CAJATRES) o ;

y adicionalmente de forma telefónica Banco Grupo Caja Tres (Tfno: 947 27 80 21) o BBVA (Tfno: +44 (0) 207 3976125)

Las Entidades de Liquidez quedarán exoneradas de sus responsabilidades de liquidez ante cambios que repercutan significativamente en las circunstancias legales actuales que se siguen para la operativa de compraventa de los pagarés por parte de las Entidades de Liquidez o para su habitual operativa como Entidad Financiera. Igualmente se producirá la posibilidad de exoneración cuando, por cambios en las circunstancias estatutarias, legales o económicas del Emisor se aprecie de forma determinante una alteración en la solvencia o capacidad de pago de las obligaciones del mismo, o ante un supuesto de fuerza mayor o de alteración de las circunstancias del mercado que, a juicio de las Entidades de Liquidez, hiciera excepcionalmente gravoso el cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se produjera alguna de las circunstancias expresadas en los párrafos anteriores, la Entidad Emisora se compromete a no realizar nuevas Emisiones con cargo a este Programa, hasta que las Entidades de Liquidez se comprometan a dar liquidez en las nuevas circunstancias o bien se contrate una nueva Entidad de Liquidez que sustituya a aquella/s. Las Entidades de Liquidez deberán seguir dando liquidez a los Pagarés emitidos hasta la fecha, si bien en estos supuestos los precios de compra o venta se determinarán por la entidad de liquidez discrecionalmente, apartándose en su caso de la horquilla de precios, valorando las circunstancias extraordinarias concurrentes.

Adicionalmente, las Entidades de Liquidez podrán excusar el cumplimiento de su obligación de dar liquidez cuando los pagarés existentes en sus carteras de negociación adquiridos directamente en el mercado como consecuencia del cumplimiento de su actuación como Entidades de Liquidez, excedan del compromiso adquirido por cada una de ellas, sin perjuicio del cumplimiento de los límites y coeficientes a los que estuviesen sujetas en cada momento.

En el supuesto de que se produzca alguna de las causas de exoneración, la Entidad de Liquidez comunicará tal hecho a Ibercaja Banco, quien a su vez remitirá un comunicado mediante hecho relevante a la CNMV. En el momento en que la causa de exoneración desaparezca y el compromiso de la Entidad de Liquidez de dotar de liquidez al presente Programa de Pagarés se reanude, dicho hecho se comunicará siguiendo el anterior procedimiento de comunicaciones.

El incumplimiento de las obligaciones de liquidez o la cancelación unilateral del compromiso será causa automática de la resolución del contrato, si bien la entidad de liquidez no quedara relevada de las obligaciones asumidas en tanto el emisor no haya encontrado otra entidad que la sustituya y ésta se hubiera subrogado en las obligaciones de la anterior en los términos establecidos en el contrato.

En el momento de finalización de la vigencia del compromiso de liquidez subsistirán las obligaciones del emisor y de la entidad en todo lo referente a las emisiones de pagarés realizadas a cargo del programa y pendientes de amortizar.

La vigencia del contrato de liquidez permanecerá hasta la última fecha de amortización de cualquier pagaré emitido con cargo al presente Programa.

7. INFORMACION ADICIONAL.-

7.1 Personas y entidades asesoras en la emisión.-

Ninguna persona ajena a Ibercaja Banco ha asesorado a la Entidad en la realización de la presente emisión.

7.2 Información de la Nota de Valores revisada por los auditores.-

No aplicable.

7.3 Otras informaciones aportadas por terceros.-

No aplicable.

7.4 Vigencia de las informaciones aportadas por terceros.-

No aplicable.

7.5 Ratings.-

El presente Programa no ha sido objeto de calificación crediticia por parte de ninguna agencia de calificación.

Las calificaciones crediticias que las agencias de calificación han otorgado a Ibercaja Banco S.A., son las siguientes:

- Standard and Poor's Credit Market Services Europe Limited: rating BBB- (largo plazo) / A-3 (corto plazo), con perspectiva negativa (Fecha última actualización 30 de abril de 2012)

- Moody's Investor Service España S.A.: rating Ba2 (largo plazo) / N.P. (corto plazo), con perspectiva negativa (Fecha última actualización 25 de junio de 2012).

Las agencias de calificación mencionadas están debidamente registradas desde el 31 de octubre de 2011 en la European Securities and Markets Authority (ESMA) de

acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (CE) de número 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009 sobre agencias de calificación crediticia.

No se han producido modificaciones de las calificaciones anteriores a la fecha de inscripción de este Folleto de Base.

La calificación es una evaluación de la capacidad y compromiso jurídico de un emisor para efectuar los pagos de intereses y amortización del principal en los casos previstos en las condiciones de emisión. La función de las calificaciones en los mercados financieros es la de proporcionar una medida del riesgo de incumplimiento en el pago de intereses, dividendos o principal, de una inversión de renta fija.

Como referencia para el suscriptor, en los cuadros siguientes se describe la categoría asignada por Standard and Poor's Credit Market Services Europe Limited y Moody's Investor Service España S.A. a la Entidad emisora.

Las calificaciones de Moody's Investor Service España S.A. indican:

DEUDA A LARGO PLAZO	
Significado	
Ba2	Moderada Seguridad

DEUDA A CORTO PLAZO	
NP	Capacidad de pago inferior a categorías anteriores (P1, P2 y P3)

La escala de calificación de Standard and Poor's Credit Market Services Europe Limited indica:

DEUDA A LARGO PLAZO	
Significado	
BBB	Calidad satisfactoria /Mayor sensibilidad a entornos adversos

DEUDA A CORTO PLAZO	
A-3	Solvencia aceptable. Mayor sensibilidad a entornos adversos

Como referencia para el suscriptor, en los cuadros siguientes se describen las categorías utilizadas por Standard and Poor's Credit Market Services Europe Limited y Moody's Investor Service España S.A.

Las escalas de calificación empleadas por la agencia Moody's Investor Service España S.A. son:

DEUDA A LARGO PLAZO	
Significado	
Aaa	Calidad óptima
Aa	Alta calidad
A	Buena calidad
Baa	Calidad satisfactoria
Ba	Moderada Seguridad

B	Seguridad reducida, mayor vulnerabilidad
Caa	Vulnerabilidad identificada
Ca	Retrasos en pagos
C	Pocas posibilidades de pago

Moody's Investor Service España S.A. aplica una puntuación de 1 a 3 en las categorías Aa a Caa que indica la posición relativa dentro de la categoría, según se encuentre en la franja alta, media o baja de cada categoría.

DEUDA A CORTO PLAZO	
P-1	Alto grado de solvencia
P-2	Fuerte capacidad de pago
P-3	Capacidad satisfactoria
Not Prime	Capacidad de pago inferior a categorías anteriores

Las escalas de calificación empleadas por la agencia Standard and Poor's Credit Market Services Europe Limited son:

DEUDA A LARGO PLAZO	
Significado	
AAA	Calidad óptima
AA	Muy alta calidad
A	Alta calidad / Alguna sensibilidad a entornos adversos
BBB	Calidad satisfactoria / Mayor sensibilidad a entornos adversos
BB	Calidad cuestionable/Gran incertidumbre a L/P y sensibilidad a entornos adversos
B	Calidad pobre/ Escasa capacidad a L/P y alta sensibilidad a entornos adversos
CCC	Calidad muy pobre. Alta probabilidad actual de impago dependiente de condiciones favorables
CC	Alta probabilidad actual de impago cercana a la insolvencia
SD	Default selectivo. Impago en algunas obligaciones
D	Default general. Impago de cualquier obligación.

Standard and Poor's Credit Market Services Europe Limited aplican un signo mas (+) o menos (-) en las categorías AA a CCC que indica la posición relativa dentro de cada categoría.

DEUDA A CORTO PLAZO	
A-1+	Solvencia extrema
A-1	Solvencia alta
A-2	Solvencia satisfactoria. Sensible al entorno
A-3	Solvencia aceptable. Mayor sensibilidad a entornos adversos
B	Solvencia dudosa. Grandes incertidumbres dependientes del entorno
C	Alta probabilidad inmediata de impago dependiente de condiciones favorables
SD	Impago selectivo de algunas obligaciones
D	Impago general de cualquier obligación

Estas clasificaciones crediticias no constituyen una recomendación de comprar, vender o ser titulares de valores. La calificación crediticia puede ser revisada, suspendida o retirada en cualquier momento por las agencias de calificación.

Las mencionadas calificaciones son sólo una estimación y no tienen porqué evitar a los potenciales inversores la necesidad de efectuar su propio análisis del emisor.

8. ACTUALIZACION DEL DOCUMENTO DE REGISTRO DE 13 DE OCTUBRE DE 2012.-

Desde la fecha de inscripción del Documento de Registro en los registros oficiales de la CNMV en fecha 13 de octubre de 2011, hasta la fecha de inscripción del presente Folleto de Base de Pagarés, no se han producido otros hechos que afecten de manera significativa a los estados financieros de Ibercaja Banco S.A.U. distintos a los expuestos en las Cuentas Anuales auditadas del Emisor correspondientes al ejercicio 2011 y a las Cuentas publicadas a 30 de junio de 2012, así como los comunicados registrados como Hechos Relevantes en la CNMV desde dicha fecha.

Dichas cuentas anuales y hechos relevantes pueden consultarse en las siguientes direcciones:

www.cnmv.es
www.ibercaja.es

8.1 Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias -

Se presenta a continuación la siguiente información financiera:

- Balance consolidado correspondiente al ejercicio 2011 (auditado) y su comparación con los datos de 2010 (pro forma elaborado no auditado).
- Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio 2011 (auditada) y su comparación con los datos de 2010 (pro forma elaborado no auditado).
- Balance consolidado correspondiente a junio 2012 (revisión limitada del auditor) y su comparación con los datos de diciembre 2011 (auditado).
- Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente a junio 2012 (revisión limitada del auditor) y su comparación con los datos de junio de 2011 (pro forma elaborado no auditado).

Los datos que se presentan con anterioridad al 1 de octubre de 2011 se presentan únicamente a efectos comparativos dado que Ibercaja Banco S.A.U. como tal no existía en esa fecha (la fecha de constitución fue el 22 de septiembre de 2011) y es el resultado de la segregación de la actividad financiera de su entidad matriz Ibercaja (Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja) a favor del banco producida en la fecha señalada (1 de octubre de 2011).

Este proceso de segregación no ha tenido efectos sobre la valoración de los elementos patrimoniales recibidos, los cuales se valoran por el mismo importe por el que se reflejan en las cuentas anuales consolidadas auditadas de la Caja correspondientes al ejercicio 2010.

No ha habido ningún cambio adverso importante en las perspectivas del emisor desde sus últimos estados financieros auditados publicados (junio 2012 –con revisión limitada del auditor- y diciembre 2011), salvo lo referido en el apartado 8.2 siguiente.

IBERCAJA BANCO, S.A.U. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

**BALANCES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(Miles de euros)**

ACTIVO	2011	2010 (*)	VARIACION
Caja y depósitos en bancos centrales	527.866	377.028	40,0%
Cartera de negociación	43.776	43.875	-0,2%
Valores representativos de deuda	8.743	1.562	459,7%
Instrumentos de capital	931	-	
Derivados de negociación	34.102	42.313	-19,4%
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	82	-	
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	117.254	128.800	-9,0%
Valores representativos de deuda	58.146	58.033	0,2%
Otros instrumentos de capital	59.108	70.767	-16,5%
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	-	-	
Activos financieros disponibles para la venta	6.163.904	5.832.819	5,7%
Valores representativos de deuda	5.654.743	5.256.516	7,6%
Otros instrumentos de capital	509.161	576.303	-11,7%
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	1.300.020	1.388.050	-6,3%
Inversiones crediticias	33.031.263	34.277.306	-3,6%
Depósitos en entidades de crédito	640.923	1.058.890	-39,5%
Crédito a la clientela	32.127.585	33.011.013	-2,7%
Valores representativos de deuda	262.755	207.403	26,7%
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	5.767.360	6.223.365	-7,3%
Cartera de inversión a vencimiento	2.247.648	1.718.374	30,8%
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	1.300.767	1.656.563	-21,5%
Derivados de cobertura	729.603	459.203	58,9%
Activos no corrientes en venta	625.887	453.723	37,9%
Participaciones	214.795	222.156	-3,3%
Entidades asociadas	155.697	160.621	-3,1%
Entidades multigrupo	59.098	61.535	-4,0%
Activos por reaseguros	491	704	-30,3%
Activo material	728.938	753.535	-3,3%
Inmovilizado material	605.202	629.610	-3,9%
De uso propio	585.509	605.363	-3,3%
Cedido en arrendamiento operativo	19.693	23.497	-16,2%
Afectos a la Obra Social	-	750	
Inversiones inmobiliarias	123.736	123.925	-0,2%
<i>Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento financiero</i>	-	-	
Activo intangible	18.434	25.341	-27,3%
Otro activo intangible	18.434	25.341	-27,3%
Activos fiscales	333.508	265.280	25,7%
Corrientes	17.926	13.786	30,0%
Diferidos	315.582	251.494	25,5%
Resto de activos	360.257	267.723	34,6%
TOTAL ACTIVO	45.143.624	44.825.867	0,7%

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	2011	2010 (*)	VARIACION
Cartera de negociación	24.405	34.791	-29,9%
Derivados de negociación	24.405	34.791	-29,9%
Pasivos financieros a coste amortizado	37.442.435	37.804.062	-1,0%
Depósitos de Bancos centrales	900.246	-	
Depósitos de entidades de crédito	1.980.476	2.075.240	-4,6%
Depósitos de la clientela	27.903.354	29.104.264	-4,1%
Débitos representados por valores negociables	5.668.282	5.594.282	1,3%
Pasivos subordinados	777.172	776.205	0,1%
Otros pasivos financieros	212.905	254.071	-16,2%
Derivados de cobertura	211.108	161.254	30,9%
Pasivos por contratos de seguros	4.405.035	3.686.799	19,5%
Provisiones	161.200	249.408	-35,4%
Fondos para pensiones y obligaciones similares	122.891	126.275	-2,7%
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	8.532	15.435	-44,7%
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	8.152	9.791	-16,7%
Otras provisiones	21.625	97.907	-77,9%
Pasivos fiscales	157.159	154.232	1,9%
Corrientes	35.441	23.593	50,2%
Diferidos	121.718	130.639	-6,8%
Resto de pasivos	75.281	56.659	32,9%
TOTAL PASIVO	42.476.623	42.147.205	0,8%
Fondos propios	2.670.667	2.633.848	1,4%
Capital	2.134.500	-	
Reservas	494.053	2.536.823	-80,5%
Reservas acumuladas	518.213	2.541.426	-79,6%
Reservas de entidades valoradas por el método de la participación	-24.160	-4.603	424,9%
Resultado atribuido a la entidad dominante	54.914	97.025	-43,4%
Dividendos y retribuciones	-12.800	-	
Ajustes por valoración	-10.126	38.984	-126,0%
Activos fin. disponibles para la venta	-49.940	5.965	-937,2%
Entidades valoradas por el método de la participación	322	844	-61,8%
Resto de ajustes de valoración	39.492	32.175	22,7%
Intereses minoritarios	6.460	5.830	10,8%
Ajustes por valoración	2.691	1.570	71,4%
Resto	3.769	4.260	-11,5%
TOTAL PATRIMONIO NETO	2.667.001	2.678.662	-0,4%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	45.143.624	44.825.867	0,7%

(*) La columna 2010 es un pro forma elaborado no auditado y corresponde a los activos y pasivos afectos a la actividad financiera segregados de su matriz.

Los activos totales del balance consolidado del Grupo Ibercaja Banco ascienden a 31 de diciembre de 2011 a 45.144 millones de euros, un 0,71% más que hace un año.

El crédito a clientes totaliza 32.128 millones de euros. Su reducción interanual, 2,68%, se justifica por el estancamiento de la economía española que ha limitado la demanda y unas condiciones más restrictivas en línea con la situación de los mercados.

La ratio de morosidad del crédito del Grupo Ibercaja Banco es al finalizar el año del 4,16%. Por otra parte, la cobertura sobre el total de riesgos dudosos es del 60,21%.

La cartera de valores de renta fija, acciones y participaciones en empresas asciende a 9.016 millones de euros, el 19,97% del balance consolidado. Su aumento en los doce últimos meses ha sido del 11,16% o 905 millones de euros.

Los activos financieros disponibles para la venta, 6.164 millones, son los de más peso en el total de la cartera de valores con un 68,37%. El total de los activos de la cartera de valores es de 9.016 millones. La cartera de inversión a vencimiento, 2.248 millones, supone el 24,93%, habiendo experimentado el mayor crecimiento durante el año, 529 millones, que se ha concentrado en títulos de deuda pública española.

Por tipo de activo, la renta fija, 8.232 millones, representa el 91,30% del total. Durante 2011 se ha incrementado en 990 millones, básicamente por la adquisición de deuda pública. La renta variable, 784 millones, está compuesta por títulos domésticos y de compañías extranjeras.

El saldo activo en entidades de crédito y efectivo es de 1.169 millones y las posiciones pasivas en Banco de España y entidades de crédito suman 2.881 millones de euros.

La cartera de inmuebles adjudicados o adquiridos en pago de deuda totaliza 917 millones. La cobertura asociada a estos activos es del 30,67%. La variación en los epígrafes del balance activos no corrientes en venta y resto de activos (existencias) se corresponde fundamentalmente con los inmuebles adjudicados durante el año.

Las amortizaciones del ejercicio y la contención de las inversiones han hecho que el inmovilizado neto, 747 millones de euros, se reduzca un 4,04%.

Los recursos de clientes en balance del Grupo Ibercaja Banco que comprenden depósitos de la clientela, débitos representados por valores negociables, pasivos subordinados y pasivos por contratos de seguros totalizan 38.754 millones de euros, con una variación en el año de -408 millones, el -1,04% en términos relativos.

Los depósitos de la clientela se elevan a 27.903 millones de euros, su saldo se ha visto influenciado por el vencimiento de cédulas hipotecarias y territoriales por 175 millones de euros. Los débitos representados por valores negociables han crecido un 1,32%, básicamente por la puesta en circulación de pagarés propios. En este epígrafe se engloban también las amortizaciones de bonos simples y pasivos de titulización por 600 millones y 359 millones respectivamente, así como emisiones de deuda avalada por 500 millones y 1.030 millones en cédulas hipotecarias, de los que 1.000 millones han pasado a autocartera. Los pasivos subordinados, 777 millones, tienen una evolución prácticamente plana. La buena trayectoria de la actividad aseguradora del Grupo hace que los pasivos por contratos de seguros se incrementen un 19,48% en el ejercicio.

El patrimonio neto se eleva a 2.667 millones de euros. Incluye, el capital social, 2.135 millones, las reservas, 494 millones, el resultado del ejercicio, 55 millones, los ajustes por valoración, los intereses minoritarios y la deducción del dividendo a cuenta distribuido a la Caja.

IBERCAJA BANCO, S.A.U. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES 31 DE
DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(Miles de euros)**

	2011	2010 (*)	VARIACION
Intereses y rendimientos asimilados	1.231.351	1.097.932	12,15%
Intereses y cargas asimiladas	740.181	566.987	30,55%
MARGEN DE INTERESES	491.170	530.945	-7,49%
Rendimiento de instrumentos de capital	19.299	16.875	14,36%
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	-8.529	-19.590	-56,46%
Comisiones percibidas	244.078	242.333	0,72%
Comisiones pagadas	12.884	13.177	-2,22%
Resultado de operaciones financieras (neto)	45.259	45.810	-1,20%
Cartera de negociación	3.466	4.842	-28,42%
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	1.993	884	125,45%
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	44.062	35.127	25,44%
Otros	-4.262	4.957	-185,98%
Diferencias de cambio (neto)	1.824	1.125	62,13%
Otros productos de explotación	1.554.051	1.186.510	30,98%
Ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos	1.505.588	1.144.082	31,60%
Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros	25.585	24.453	4,63%
Resto de productos de explotación	22.878	17.975	27,28%
Otras cargas de explotación	1.542.499	1.184.826	30,19%
Gastos de contratos de seguros y reaseguros	1.504.593	1.145.161	31,39%
Resto de cargas de explotación	37.906	39.665	-4,43%
MARGEN BRUTO	791.769	806.005	-1,77%
Gastos de administración	478.725	470.618	1,72%
Gastos de personal	327.665	325.930	0,53%
Otros gastos generales de administración	151.060	144.688	4,40%
Amortización	42.009	45.291	-7,25%
Dotaciones a provisiones (neto)	-85.426	-101.364	-15,72%
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	247.258	123.341	100,47%
Inversiones crediticias	214.173	103.582	106,77%
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	33.085	19.759	67,44%
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	109.203	268.119	-59,27%

Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	13.506	62.700	-78,46%
Fondo de comercio y otro activo intangible	-	3.290	
Otros activos	13.506	59.410	-77,27%
Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	11.406	2.641	331,88%
Diferencia negativa en combinaciones de negocio	-	-	
Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	-34.895	-72.131	-51,62%
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	72.208	135.929	-46,88%
Impuesto sobre beneficios	17.938	41.275	-56,54%
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	54.270	94.654	-42,66%
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	-	-	
RESULTADO DEL EJERCICIO	54.270	94.654	-42,66%
Resultado atribuido a la entidad dominante	54.914	97.025	-43,40%
Resultado atribuido a intereses minoritarios	-644	-2.371	-72,84%

(*) La columna 2010 es un pro forma elaborado no auditado

El Grupo ha obtenido un beneficio neto atribuido de 55 millones de euros. La presión sobre los márgenes originada por la elevación del coste de los recursos y el conjunto de saneamientos que crecen un 37,33% explican que el resultado del Grupo sea inferior en un 43,40% al de un año antes.

El margen de intereses, 491 millones de euros, retrocede en términos interanuales un 7,49%. Aun cuando los ingresos financieros han aumentado por reprecación de la cartera y mejora del margen en las nuevas operaciones, su incremento no ha sido suficiente para soportar el impacto de la menor actividad y de un mayor coste del pasivo, fruto de la situación de los mercados.

Los rendimientos de instrumentos de capital, 19 millones de euros, superan en un 14,36% a los de igual fecha de 2010, debido al aumento de la rentabilidad por dividendo de la cartera de renta variable. Mientras, las comisiones y diferencias de cambio aportan 233 millones de euros, un 1,19% más que en 2010.

El epígrafe otros productos y cargas de explotación, que recoge resultados de las filiales no financieras que consolidan por integración global y diversos conceptos de ingresos y gastos, totaliza 12 millones de euros, 10 millones más que en el ejercicio precedente.

Los resultados de operaciones financieras suman 45 millones de euros, un 1,20% por debajo de los de un año antes. Dentro de ellos, los procedentes de la venta y recompra de activos suponen la mayor parte, 44 millones.

Una vez agregados los resultados de entidades valoradas por el método de la participación (-9 millones), el margen bruto, 792 millones de euros, disminuye un 1,77%.

Los gastos de explotación presentan una variación interanual del 0,94%. Dentro de ellos, los gastos de personal permanecen prácticamente estables, mientras que los gastos generales de administración y amortizaciones suben un 1,63%, por el mayor importe de las contribuciones e impuestos relacionados con los bienes inmuebles y otros gastos vinculados a la segregación del negocio bancario de la Caja.

La ratio de eficiencia, calculada como el cociente de gastos de personal y otros gastos generales de administración entre margen bruto, se sitúa a cierre de ejercicio en el 60,46%.

El resultado de la actividad de explotación antes de saneamientos (margen bruto menos amortizaciones menos gastos de administración) es de 271 millones de euros, con una variación interanual del -6,57%. El resultado después de saneamientos es de 109 millones, con una variación interanual de -59%. Las correcciones de valor por deterioro de activos, provisiones y otros saneamientos contabilizados en distintos epígrafes de la cuenta de resultados suman 212 millones de euros. Aunque las necesidades de dotaciones específicas por riesgo de crédito e inmuebles han descendido, la liberación de provisiones genéricas ha sido menor que en 2010, por lo que el conjunto de dotaciones se incrementa un 37,33%.

El conjunto de otras ganancias y pérdidas recoge las pérdidas por deterioros del resto de activos, ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta y ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas, totalizando un importe de -37 millones de euros.

El beneficio antes de impuestos alcanza en el año 72 millones de euros. Tras deducir el impuesto de sociedades y la parte correspondiente a minoritarios, el resultado atribuido a la entidad dominante es de 55 millones de euros, lo que significa una variación interanual de -43,4%.

IBERCAJA BANCO, S.A.U. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

**BALANCES CONSOLIDADOS AL 30 DE JUNIO DE 2012 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Miles de euros)**

ACTIVO	jun-12	dic-11	VARIACION
1. CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	296.250	527.866	-43,88%
2. CARTERA DE NEGOCIACIÓN	37.319	43.776	-14,75%
2.1. Depósitos en entidades de crédito			
2.2. Crédito a la clientela.....			
2.3. Valores representativos de deuda	3.898	8.743	-55,42%
2.4. Instrumentos de capital		931	-100,00%
2.5. Derivados de negociación.....	33.421	34.102	-2,00%
Pro-memoria: Prestados o en garantía		82	-100,00%
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS.....	112.464	117.254	-4,09%
3.1. Depósitos en entidades de crédito			
3.2. Crédito a la clientela			
3.3. Valores representativos de deuda.....	57.964	58.146	-0,31%
3.4. Instrumentos de capital	54.500	59.108	-7,80%
Pro-memoria: Prestados o en garantía			
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	7.917.133	6.163.904	28,44%
4.1. Valores representativos de deuda.....	7.442.689	5.654.743	31,62%
4.2. Instrumentos de capital	474.444	509.161	-6,82%
Pro-memoria: Prestados o en garantía	2.751.749	1.300.020	111,67%
5. INVERSIONES CREDITICIAS	33.266.426	33.031.263	0,71%
5.1. Depósitos en entidades de crédito.....	1.301.551	640.923	103,07%
5.2. Crédito a la clientela	31.715.157	32.127.585	-1,28%
5.3. Valores representativos de deuda	249.718	262.755	-4,96%
Pro-memoria: Prestados o en garantía	5.546.978	5.767.360	-3,82%
6. CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO.....	2.265.553	2.247.648	0,80%
Pro-memoria: Prestados o en garantía	1.658.678	1.300.767	27,52%
7. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO_COBERTURA.....			
8. DERIVADOS DE COBERTURA.....	606.249	729.603	-16,91%
9. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA.....	691.627	625.887	10,50%
10. PARTICIPACIONES.....	199.143	214.795	-7,29%
10.1. Entidades asociadas.....	151.831	155.697	-2,48%
10.2. Entidades multigrupo.....	47.312	59.098	-19,94%
11. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES.....			
12. ACTIVOS POR REASEGUROS.....	665	491	35,44%
13. ACTIVO MATERIAL.....	726.555	728.938	-0,33%
13.1. Inmovilizado material.....	593.903	605.202	-1,87%
13.1.: De uso propio.....	576.459	585.509	-1,55%
13.1.: Cedido en arrendamiento operativo.....	17.444	19.693	-11,42%
13.1.: Afecto a la Obra Social (solo Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito).....			
13.2. Inversiones inmobiliarias.....	132.652	123.736	7,21%
Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento financiero.....			
14. ACTIVO INTANGIBLE.....	14.548	18.434	-21,08%
14.1. Fondo de comercio.....			
14.2. Otro activo intangible.....	14.548	18.434	-21,08%
15. ACTIVOS FISCALES.....	396.702	333.508	18,95%
15.1. Corrientes.....	19.783	17.926	10,36%
15.2. Diferidos.....	376.919	315.582	19,44%
16. RESTO DE ACTIVOS.....	411.475	360.257	14,22%
16.1. Existencias.....	362.420	350.143	3,51%
16.2. Otros	49.055	10.114	385,02%
TOTAL ACTIVO.....	46.942.109	45.143.624	3,98%

PASIVO	jun-12	dic-11	VARIACION
1. CARTERA DE NEGOCIACIÓN.....	17.516	24.405	-28,23%
1.1. Depósitos de bancos centrales.....			
1.2. Depósitos de entidades de crédito.....			
1.3. Depósitos de la clientela.....			
1.4. Débitos representados por valores negociables.....			
1.5. Derivados de negociación.....	17.516	24.405	-28,23%
1.6. Posiciones cortas de valores.....			
1.7. Otros pasivos financieros.....			
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS....			
2.1. Depósitos de bancos centrales.....			
2.2. Depósitos de entidades de crédito.....			
2.3. Depósitos de la clientela.....			
2.4. Débitos representados por valores negociables.....			
2.5. Pasivos subordinados.....			
2.6. Otros pasivos financieros.....			
3. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO.....	38.945.123	37.442.435	4,01%
3.1. Depósitos de bancos centrales.....	2.510.089	900.246	178,82%
3.2. Depósitos de entidades de crédito.....	3.512.981	1.980.476	77,38%
3.3. Depósitos de la clientela.....	25.891.682	27.903.354	-7,21%
3.4. Débitos representados por valores negociables.....	6.060.517	5.668.282	6,92%
3.5. Pasivos subordinados.....	559.577	777.172	-28,00%
3.6. Otros pasivos financieros.....	410.277	212.905	92,70%
4. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS.....			
5. DERIVADOS DE COBERTURA.....	195.419	211.108	-7,43%
6. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA.....			
7. PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS.....	4.582.824	4.405.035	4,04%
8. PROVISIONES.....	157.686	161.200	-2,18%
8.1. Fondo para pensiones y obligaciones similares.....	120.326	122.891	-2,09%
8.2. Provisiones para impuestos y otras contingencias legales.....	5.798	8.532	-32,04%
8.3. Provisiones para riesgos y compromisos contingentes.....	7.820	8.152	-4,07%
8.4. Otras provisiones.....	23.742	21.625	9,79%
9. PASIVOS FISCALES.....	168.781	157.159	7,40%
9.1. Corrientes.....	8.773	35.441	-75,25%
9.2. Diferidos.....	160.008	121.718	31,46%
10. FONDO DE LA OBRA SOCIAL (sólo Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito).....			
11. RESTO DE PASIVOS.....	271.018	75.281	260,01%
12. CAPITAL REEMBOLSABLE A LA VISTA (solo Cooperativas de crédito).....			
TOTAL PASIVO.....	44.338.367	42.476.623	4,38%

PATRIMONIO NETO	jun-12	dic-11	VARIACION
1. FONDOS PROPIOS	2.715.446	2.670.667	1,68%
1.1. Capital/Fondo de dotación (a).....	2.134.500	2.134.500	0,00%
1.1.1. Escriturado.....	2.134.500	2.134.500	0,00%
1.1.2. Menos: Capital no exigido.....			
1.2. Prima de emisión.....			
1.3. Reservas	538.448	494.053	8,99%
1.3.1. Reservas (pérdidas) acumuladas.....	571.720	518.213	10,33%
1.3.2. Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participación.....	-33.272	-24.160	37,72%
1.4. Otros instrumentos de capital.....			
1.4.1. De instrumentos financieros compuestos.....			
1.4.2. Cuotas participativas y fondos asociados (solo Cajas de Ahorros).....			
1.4.3. Resto de instrumentos de capital.....			
1.5. Menos: Valores propios.....			
1.6. Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante.....	42.498	54.914	-22,61%
1.7. Menos: Dividendos y retribuciones.....		12.800	-100,00%
2. AJUSTES POR VALORACIÓN	-117.442	-10.126	1059,81%
2.1. Activos financieros disponibles para la venta.....	-219.823	-49.940	340,17%
2.2. Coberturas de los flujos de efectivo.....			
2.3. Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero.....			
2.4. Diferencias de cambio.....			
2.5. Activos no corrientes en venta			
2.6. Entidades valoradas por el método de la participación.....	3.000	322	831,68%
2.7. Resto de ajustes por valoración.....	99.381	39.492	151,65%
3. INTERESES MINORITARIOS	5.738	6.460	-11,18%
3.1. Ajustes por valoración.....	2.246	2.691	-16,54%
3.2. Resto.....	3.492	3.769	-7,35%
TOTAL PATRIMONIO NETO	2.603.742	2.667.001	-2,37%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	46.942.109	45.143.624	3,98%

A 30 de junio los activos totales alcanzan los 46.942 millones de euros, 1.798 millones más que a diciembre de 2011, un 3,98% en términos relativos.

El crédito a clientes bruto, 31.715 millones, retrocede el 1,28% en el año. El proceso de desapalancamiento de la economía ha limitado la demanda de financiación, aún así hasta junio se han formalizado más de 30.000 préstamos y operaciones de leasing a particulares y empresas, con un volumen que supera los 1.480 millones de euros.

La ratio de morosidad del crédito es del 4,69% al finalizar junio, 53 p.b. más que en diciembre. Esta cifra compara con el 9,42% de mora media en el sector a junio de 2012. Por otra parte, la cobertura sobre el total de riesgos dudosos es del 62,08%.

La cartera de valores de renta fija, acciones y participaciones en empresas suma 10.748 millones, un 19,21% más que a diciembre pasado. La renta fija representa el 93,23% del total de esta cartera de valores, habiéndose incrementado en 1.788 millones. Este aumento se concentra en activos financieros disponibles para la venta. Ibercaja ha concurrido a las subastas de liquidez a 3 años del BCE, lo que le ha permitido aumentar su cartera, fundamentalmente deuda de las Administraciones

Públicas, con el fin de reforzar el margen de intereses. La renta variable asciende a 728 millones, con una variación en el semestre de -56 millones.

El saldo activo en entidades de crédito y efectivo es de 1.598 millones, 429 más que al concluir el ejercicio anterior, al tiempo que las posiciones pasivas en entidades de crédito y bancos centrales crecen 3.142 millones de euros hasta 6.023 millones. Este último incremento se debe básicamente a la liquidez obtenida del BCE y la procedente de la pignoración de activos en cámaras de compensación europeas.

El valor neto de los activos inmobiliarios adjudicados o adquiridos en pago de deudas es de 1.002 millones de euros deducidas las provisiones constituidas. La cobertura asociada a estos activos es del 31,08% (Valor bruto de los activos adjudicados: 1.453,3 millones de euros-; cobertura total asociada a estos activos: 451,683 millones de euros).

Los recursos de clientes en balance, que comprenden los depósitos de la clientela, débitos representados por valores negociables, pasivos subordinados y pasivos por contratos de seguros totalizan 37.095 millones, 1.659 millones menos que en diciembre de 2011. El saldo de depósitos de la clientela, 25.892 millones, se ha visto influenciado por el vencimiento de cédulas hipotecarias por 450 millones, así como por el descenso de los depósitos a plazo en favor de otras alternativas de ahorro. Los depósitos representados por valores negociables crecen un 6,92%, fundamentalmente por la puesta en circulación de pagarés propios. Los pasivos subordinados descienden un 28% al haberse amortizado anticipadamente 75 millones de títulos de deuda subordinada y por la recompra de participaciones preferentes, 141 millones, a clientes mayoristas. Los pasivos por contratos de seguros se elevan un 4,04% en el semestre, confirmando la buena trayectoria de la actividad aseguradora del Grupo ya manifestada en trimestres anteriores.

El patrimonio neto es de 2.604 millones, a su vez los recursos propios computables del Grupo Ibercaja Banco ascienden a 3.009 millones de euros y representan un coeficiente de solvencia del 13,50%. La ratio de capital principal, tal y como se define en el Real Decreto-Ley 2/2011 para el reforzamiento del sistema financiero, es del 10,57%.

IBERCAJA BANCO, S.A.U. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES A
JUNIO 2012 Y JUNIO 2011
(Miles de euros)**

	30/06/2012	30/06/2011(*)	VARIACION
(+) Intereses y rendimientos asimilados	659.192	582.646	13,14%
(-) Intereses y cargas asimiladas	-365.993	-347.496	5,32%
= MARGEN DE INTERESES	293.199	235.150	24,69%
(+) Rendimiento de instrumentos de capital	10.742	15.268	-29,64%
(+/-) Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	-11.695	-3.841	204,48%
(+) Comisiones percibidas	122.303	123.150	-0,69%
(-) Comisiones pagadas	-6.643	-6.311	5,26%
(+/-) Resultado de operaciones financieras (neto)	151.824	33.786	349,37%
(+/-) Diferencias de cambio (neto)	-111	1.297	-108,56%
(+) Otros productos de explotación	687.824	693.719	-0,85%
(-) Otras cargas de explotación	-701.859	-684.414	2,55%
= MARGEN BRUTO	545.584	407.804	33,79%
(-) Gastos de administración:	-220.695	-234.573	-5,92%
(-) a) Gastos de personal	-160.575	-165.939	-3,23%
(-) b) Otros gastos generales de administración	-60.120	-68.635	-12,41%
(-) Amortización	-19.493	-22.428	-13,09%
(+/-) Dotaciones a provisiones (neto)	-1.850	31.688	-105,84%
(+/-) Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	-218.840	-81.648	168,03%
= RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	84.706	100.842	-16,00%
(+/-) Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	-2.624	-5.802	-54,77%
(+/-) Ganancias/(Pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	3.307	508	550,98%
(+/-) Ganancias/(Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	-22.819	-11.176	104,18%
= RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	62.570	84.372	-25,84%
(+/-) Impuesto sobre beneficios	-20.446	-25.607	-20,15%
= RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	42.124	58.765	-28,32%
a) Resultado atribuido a la Entidad Dominante	42.498	59.199	-28,21%
b) Resultado atribuido a intereses minoritarios	-374	-434	-13,82%

(*) La columna 30/06/2011 es un pro forma elaborado no auditado. Se presenta exclusivamente a efectos comparativos.

El Grupo ha obtenido en el primer semestre del año un beneficio neto atribuido de 42 millones de euros. Es de subrayar el repunte del margen de intereses, la contribución de los resultados de operaciones financieras y el descenso de los gastos de explotación. Sin embargo, el importante esfuerzo realizado en saneamientos, 245

millones, para cubrir el deterioro generado por el desfavorable entorno económico, explica que el resultado sea inferior en un 28,21% al de un año antes.

El margen de intereses, 293 millones de euros, aumenta un 24,69% por el desfase temporal respecto a la evolución del Euribor, con el que se reprecian los préstamos hipotecarios referenciados a este índice, la mejora en el diferencial de las nuevas operaciones de crédito y la contribución de la cartera renta fija.

Los rendimientos de instrumentos de capital aportan 11 millones al margen bruto, mientras que las comisiones netas, que recogen tanto los ingresos procedentes del Grupo Financiero, como los derivados de prestación de servicios, ascienden a 116 millones, un 2,19% menos que en igual periodo de 2011.

Los epígrafes otros ingresos y cargas de explotación y resultado de entidades valoradas por el método de la participación presentan una evolución negativa, motivada principalmente por el fuerte aumento de la aportación al Fondo de Garantía de Depósitos, que crece un 130% respecto al primer semestre de 2011, así como por el descenso de la actividad de algunas participadas, afectadas por la crisis económica.

Una vez agregado el resultado de operaciones financieras, 152 millones de euros, derivado de la gestión activa de la cartera de valores, el margen bruto asciende a 546 millones de euros, un 33,79% más que en junio de 2011.

Como resultado del esfuerzo en la contención de costes, los gastos de explotación ceden un 6,54%, descenso que afecta tanto a los gastos de personal (-3,23%) como a los generales de administración (-12,41%). De este modo, el resultado de la actividad de explotación antes de saneamientos, 305 millones de euros, duplica el logrado en el mismo periodo del año anterior.

Las dotaciones para insolvencias y otros deterioros recogidos en distintos epígrafes de la cuenta de resultados (dotaciones a provisiones, pérdidas por deterioro de activos financieros, pérdidas por deterioros del resto de activos y pérdidas de activos no corrientes en venta no clasificadas como operaciones interrumpidas) suman 245 millones, 178 millones más que en junio de 2011.

El resultado antes de impuestos es de 63 millones de euros, un 25,84% inferior al de un año antes. Tras deducir el impuesto de sociedades, 20 millones, y la parte correspondiente a minoritarios, el resultado atribuido al Grupo es de 42 millones de euros.

8.2 Hechos relevantes

8 de Febrero de 2012

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y en relación con el Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sistema financiero, se comunica que las provisiones a constituir por IBERCAJA BANCO S.A.U. para dar cumplimiento a los nuevos requerimientos exigidos para la cobertura de las financiaciones y activos adjudicados relacionadas con el sector inmobiliario ascenderían a 467 millones de euros netos de impuestos, y el importe estimado de nuevos requerimientos de capital a 317 millones de euros.

IBERCAJA BANCO, S.A.U. prevé absorber el impacto de los saneamientos y capital adicional durante el ejercicio 2012, mediante la generación de resultados y el excedente de recursos propios, ya que a cierre de 2011 la ratio de capital

principal se situaba en el 10,88%, por encima del 8% requerido legalmente a la Entidad.

14 de Mayo de 2012

IBERCAJA BANCO, S.A.U., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y en relación con el Real Decreto-ley 18/2012, de 11 de mayo, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero, comunica que los requerimientos de cobertura adicionales por el deterioro de las financiaciones vinculadas a la actividad inmobiliaria clasificadas como en situación normal ascienden, según estimaciones preliminares, a 432 millones de euros netos de impuestos. La Entidad prevé absorber el impacto de los saneamientos durante el ejercicio 2012 con cargo a resultados, manteniendo el capital principal por encima del mínimo regulatorio.

29 de Mayo de 2012

El Consejo de administración de Ibercaja Banco, S.A.U., en sesión celebrada en el día de hoy, ha aprobado el acuerdo de integración entre Ibercaja Banco, S.A.U., Liberbank, S.A. y Banco Grupo Cajatres, S.A. El proceso de integración está sujeto, entre otras condiciones, a la aprobación de la operación por las autoridades regulatorias y la Comisión Nacional de la Competencia. Como resultado de la operación de integración, los porcentajes de participación que corresponderán a cada una de las citadas entidades en el capital social del nuevo Banco resultante de la integración serán: Ibercaja Banco, S.A.U. (46,5%), Liberbank, S.A. (45,5%) y Banco Grupo Cajatres S.A. (8%).

26 de Junio de 2012

La Asamblea General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, en sesión extraordinaria celebrada en el día de hoy, ha autorizado la integración de IBERCAJA BANCO, S.A.U. con LIBERBANK, S.A. y BANCO GRUPO CAJATRES, S.A., que se someterá a los Consejos de Administración de las tres entidades.

27 de Junio de 2012

El Consejo de Administración de Ibercaja Banco, S.A.U., en su sesión celebrada en el día de hoy, ha aprobado el Proyecto Común de Segregación entre Ibercaja Banco S.A.U., Liberbank, S.A. y Banco Grupo Cajatres, S.A., así como iniciar los trámites oportunos para la autorización de la operación de integración entre las mencionadas entidades por las autoridades competentes.

A fecha de hoy, el proceso está pendiente de aprobación por las respectivas Juntas Generales así como por los organismos supervisores nacionales y, en su caso, comunitarios.

Hasta la fecha, Liberbank S.A. ha anunciado mediante hecho relevante la convocatoria de Junta General Extraordinaria para el próximo 29 de Septiembre y en la que en uno de los puntos del día se tratará la "Aprobación, en su caso, del Proyecto Común de Segregación entre Ibercaja Banco, S.A.U, Liberbank, S.A. y Banco Grupo Cajatres, S.A., depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Zaragoza"

Con respecto al Proyecto Común de Segregación entre Ibercaja Banco S.A.U., Liberbank, S.A. y Banco Grupo Cajatres, S.A., el texto íntegro puede consultarse en la

página web de Ibercaja Banco (www.ibercaja.es). No obstante, se describen a continuación los aspectos más relevantes:

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 74 y concordantes, en relación con el 71 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante, “LME”), los miembros de los Consejos de Administración de Ibercaja Banco, S.A.U. (“IberCaja Banco”), Liberbank, S.A. (“Liberbank”) y Banco Grupo Cajatres, S.A. (“Banco Cajatres”) (conjuntamente, los “Bancos” o las “Entidades Segregadas”, e individualmente cada uno de ellos como “Banco” o “Entidad Segregada”), como entidades que se segregan, han redactado y suscrito el presente proyecto de segregación (en adelante, el “Proyecto de Segregación” o el “Proyecto”), que será sometido, para su aprobación, a las Juntas Generales de Accionistas o en su caso Accionista Único, de los Bancos, de conformidad con lo previsto en el artículo 40 LME, en relación con el 73 LME.

2. JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA OPERACIÓN

Desde el año 2009, como consecuencia de la grave crisis económica, el sistema financiero español viene asistiendo a una sucesión de importantes cambios regulatorios orientados a promover su reestructuración y saneamiento. Los dos hitos más recientes han sido la aprobación, el 3 de febrero de 2012, del Real Decreto Ley 2/2012, de saneamiento del sector financiero (“RDL 2/2012”) y la aprobación el 11 de mayo pasado, del Real Decreto Ley 18/2012, de saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero (“RDL 18/2012”), persiguiéndose a través de estas sucesivas reformas normativas: (i) restaurar la confianza en el sector financiero mediante el saneamiento de los balances de las entidades de crédito, afectados negativamente por el deterioro de los activos vinculados al sector inmobiliario; (ii) propiciar un ajuste adecuado y eficiente de su exceso de capacidad; y (iii) fortalecer la gobernanza de las entidades de crédito resultantes de los procesos de integración.

En el marco de la reforma del sistema financiero español, las entidades de crédito y los grupos consolidables de entidades de crédito deberán cumplir con las nuevas exigencias regulatorias antes del 31 de diciembre de 2012, para lo cual deben presentar al Banco de España un plan en el que detallen las medidas que tienen previsto adoptar para dar cumplimiento a los requerimientos regulatorios, incluyendo un programa de desinversión de activos relacionados con riesgos inmobiliarios y un calendario de ejecución del mismo, así como la solicitud de apoyo financiero del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria. Asimismo, las entidades de crédito que lleven a cabo procesos de integración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del RDL 2/2012, solicitarán la autorización de los mismos al Ministerio de Economía y Competitividad antes del 30 de junio de 2012.

Sobre la base de todo lo anterior, IberCaja Banco, Liberbank y Banco Cajatres han decidido llevar a cabo un proceso de integración con el que se pretende dar respuesta a las nuevas exigencias que imponen el entorno económico, financiero y regulatorio.

3. ESTRUCTURA DE LA OPERACIÓN

Los Bancos aportarán todos sus activos y pasivos a favor de una sociedad anónima de nueva creación denominada LIBERCAJA BANCO, S.A. que tendrá la condición de entidad de crédito (en adelante, la “Sociedad Beneficiaria” o “Ibercaja Banco”) mediante segregación, modalidad de escisión prevista en el artículo 71 LME. A través de la misma, las Entidades Segregadas traspasarán en bloque todos los elementos del activo y del pasivo que integran su patrimonio y que constituyen una unidad económica independiente, de conformidad con lo indicado más adelante en el Apartado 6, subrogándose por sucesión universal la Sociedad Beneficiaria, en la totalidad de

derechos, acciones, obligaciones, responsabilidades y cargas vinculados a dichos activos y pasivos, y recibiendo a cambio las Entidades Segregadas acciones de la Sociedad Beneficiaria de nueva emisión mediante (i) la constitución de la Sociedad Beneficiaria por parte de Ibercaja Banco y Liberbank, aportando como contraprestación la totalidad de sus respectivos activos y pasivos, e inmediatamente a continuación (ii) un aumento de capital social de la Sociedad Beneficiaria que suscribirá íntegramente Banco Cajatres, aportando igualmente como contraprestación la totalidad de sus activos y pasivos (en adelante, la “Segregación”).

A los efectos de lo dispuesto en la mención 2ª del artículo 31 LME, se hace constar que la Segregación no implica canje de valores por lo que no procede el cálculo del tipo de canje ni por tanto el procedimiento de canje ni, en su caso, compensaciones en dinero.

5. FECHAS DE LAS CUENTAS DE LAS ENTIDADES INTERVINIENTES UTILIZADAS PARA ESTABLECER LAS CONDICIONES DE LA OPERACIÓN. BALANCES DE SEGREGACIÓN

A los efectos de lo dispuesto en la mención 10ª del artículo 31 LME en relación con las fechas de las cuentas de las entidades intervinientes utilizadas para establecer las condiciones en que se realiza la Segregación, se hace constar que se considerarán como balances de segregación los cerrados por las Entidades Segregadas a 31 de diciembre de 2011 (en adelante, los “Balances de Segregación”). Todos los Balances de Segregación, formulados por los respectivos Consejos de Administración, han sido verificados, respectivamente, por los auditores de cuentas de cada entidad y serán sometidos a la aprobación, de las Juntas Generales de Accionistas, y en su caso Accionista Único, de las Entidades Segregadas que hayan de resolver sobre el presente Proyecto.

Los Balances de Segregación se pondrán a disposición de los accionistas de las Entidades Segregadas y de sus obligacionistas, así como de los representantes de los trabajadores, junto con los restantes documentos a que hace referencia el artículo 39.1 LME, con anterioridad a la publicación del anuncio de convocatoria de las Juntas Generales de Accionistas que hayan de decidir sobre la Segregación o, en su caso, a la adopción de las correspondientes decisiones de Accionista Único.

6. DETERMINACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS PATRIMONIOS SEGREGADOS

6.2. Valoración de los Patrimonios Segregados

A los efectos de lo dispuesto en la mención 9ª del artículo 31 LME en relación con la información sobre la valoración del activo y pasivo del patrimonio de cada Entidad Segregada, se hace constar que el valor razonable de los Patrimonios Segregados por los Bancos a favor de la Sociedad Beneficiaria se ha estimado en un total de DOS MIL CIENTO VEINTE MILLONES DE EUROS (2.120.000.000.- €), estimándose el Patrimonio Segregado por IberCaja Banco en NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL EUROS (985.800.000.- €); el Patrimonio Segregado por Liberbank en NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL EUROS (964.600.000.- €); y el Patrimonio Segregado por Banco Cajatres en CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL EUROS (169.600.000.- €).

7. CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD BENEFICIARIA Y AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL EN LA MISMA

La Sociedad Beneficiaria se constituirá inicialmente mediante aportaciones no dinerarias simultáneas de Ibercaja Banco y Liberbank con un capital social inicial de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DE EUROS (368.000.000.- €), dividido en TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES (368.000.000) de acciones nominativas de UN EURO (1,00.- €) de valor nominal, numeradas del 1 al

368.000.000, ambas inclusive y con una prima de emisión total y conjunta de MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL EUROS (1.582.400.000.- €), lo cual asciende a un importe total de capital y prima de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL EUROS (1.950.400.000.- €).

Con carácter inmediato tras su constitución, la Sociedad Beneficiaria llevará a cabo un aumento de capital social mediante aportación no dineraria por parte de Banco Cajatres por importe de TREINTA Y DOS MILLONES DE EUROS (32.000.000.- €), mediante la emisión de TREINTA Y DOS MILLONES (32.000.000) de nuevas acciones nominativas, de UN EURO (1,00.- €) de valor nominal, numeradas del 368.000.001 al 400.000.000, ambas inclusive, y con una prima de emisión total de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL EUROS (137.600.000.- €), lo cual asciende a un importe total y conjunto de capital y prima de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL EUROS (169.600.000.- €).

La cifra de capital de la Sociedad Beneficiaria resultante tras la Segregación será de CUATROCIENTOS MILLONES DE EUROS (400.000.000.- €), dividido en CUATROCIENTOS MILLONES (400.000.000) de acciones nominativas de UN EURO (1,00.- €) de valor nominal, numeradas del 1 al 400.000.000, ambas inclusive.

12. FECHA DE EFECTOS CONTABLES DE LA SEGREGACIÓN

Se establece como fecha a partir de la cual las operaciones propias de cada una de las Entidades Segregadas relativas al conjunto de activos y pasivos segregados se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad Beneficiaria, el día en que se hubieren cumplido la totalidad de las condiciones suspensivas contenidas en el Apartado 16 del Proyecto.

16. AUTORIZACIONES Y CONDICIONES SUSPENSIVAS

La ejecución de la Segregación objeto del Proyecto queda sujeta al cumplimiento de las condiciones que a continuación se relacionan, así como al cumplimiento de cualesquiera otros requisitos que pudieran ser impuestos por normativa de aplicación:

- 1) La autorización de la operación de integración por el Ministerio de Economía y Competitividad, de conformidad con el artículo 2 del RDL 2/2012.
- 2) La aprobación por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria de la prestación de apoyo financiero a la Sociedad Beneficiaria a través de convertibles contingentes y, en su caso, una línea de disponibilidad en el marco del artículo 10 del Real Decreto Ley 9/2009.
- 3) La autorización, en su caso, por la Comisión Europea, en materia de ayudas de Estado, del apoyo financiero a prestar por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria a la Sociedad Beneficiaria.
- 4) La autorización de la integración por la Comisión Nacional de Competencia u órgano supervisor equivalente.
- 5) Las autorizaciones de la operación de integración que resulten en su caso procedentes conforme a la normativa aplicable por parte del Banco de España, Comisión Nacional del Mercado de Valores, Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, o de cualquier otro órgano o instancia administrativa.

Las anteriores condiciones suspensivas no resultarán de aplicación en caso de que se declare por el órgano administrativo competente la exención de la obtención de cualquiera de ellas.

Actualmente, y a la espera de que las respectivas Juntas Generales (o accionista único) de las tres entidades, la Comisión Nacional de la Competencia y los supervisores y reguladores nacionales competentes confirmen la operación, se está avanzando en los procesos previos de configuración del nuevo grupo financiero.

El presente Folleto de Base está visado en todas sus páginas y firmado en Zaragoza,
a 12 de septiembre de 2012.

D^a. Maria Raquel Martínez Cabañero
Directora de Mercado de Capitales
Ibercaja Banco, S.A.U.